# Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 27 de abril de 2021 Número 1.982

# Comisión Permanente Ordinaria de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

Sesión (004/2021/031), ordinaria, parcialmente no presencial, celebrada el miércoles, 21 de abril de 2021

Presidencia de D.a Silvia Saavedra Ibarrondo

## **SUMARIO**

Presidenta: doña Silvia Saavedra Ibarrondo.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal Más Madrid: don Ignacio Murgui Parra\*, don José Luis Nieto Bueno, doña Pilar Perea Moreno\* y don Francisco Pérez Ramos.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don José Fernández Sánchez\*, doña Paloma García Romero, don Álvaro González López\* y doña M.ª Cayetana Hernández de la Riva\*.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: don Mariano Fuentes Sedano, doña Silvia Saavedra Ibarrondo y don Alberto Serrano Patiño\*.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Ignacio Benito Pérez\* y doña María del Mar Espinar Mesa-Moles.

Por el Grupo Municipal VOX: don Pedro Fernández Hernández y doña Arantzazu Purificación Cabello López (interviene en el punto 15 del orden del día).

\*Asiste telemáticamente mediante videoconferencia.

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.
Página.....

\* \* \* \*

Intervenciones de la Sra. Presidenta y del Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

	ORDEN DEL DÍA
Punto 1	Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de marzo de 2021 (003/2021/021).  Página
	A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO
Punto 2	Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar provisionalmente, con desestimación de las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para el edificio "Torres de Colón", situado en la plaza de Colón, número 2, con vuelta a la calle de Génova, número 31. Distrito de Chamberí.  Página
	Sra. Espinar Mesa-Moles, el Sr. Pérez Ramos y la Sra. García Romero.  – Votación y aprobación de la propuesta.
Punto 3	Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con estimación parcial y desestimación de las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública, el Plan Especial para las fincas situadas en la calle de Triana, números 3 y 5, con vuelta a la calle de Itálica, número 4, promovido por Predios de Triana S.L. Distrito de Chamartín.  Página
Punto 4	Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con estimación parcial de la alegación presentada durante el plazo de información pública, el Estudio de Detalle para la parcela A-11 del Área de Planeamiento Incorporado 08.06 "Vereda de Ganapanes-Peñachica", promovido por Comunidades Gestionadas S.A. Distrito de Fuencarral-El Pardo.  Página
Punto 5	Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con estimación y desestimación de las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública, el Estudio de Detalle para el Club Banesto, situado en la avenida de la Gran Vía de Hortaleza, número 3, promovido por Acciona Inmobiliaria S.L.U. Distrito de Hortaleza.  Página
Punto 6	Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para ratificar, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el texto definitivo del convenio urbanístico para la ejecución del Área de Planeamiento Específico 05.08 "C/ José Vasconcelos", suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y Eridu Promociones Inmobiliarias S.L. Distrito de

Página.....

Chamartín...

7

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Fernández Hernández, la Sra. Espinar Mesa-Moles, el Sr. Pérez Ramos, la Sra. García Romero y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
- Votación y aprobación de la propuesta.

### **B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**

### **Preguntas**

Punto 7.- Pregunta n.º 2021/8000581, formulada por la conceiala doña María del Mar Espinar Mesa-Moles, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "en qué situación se encuentra la redacción y tramitación del Plan Especial para el frontón Beti Jai y qué previsiones tiene el Ayuntamiento para su puesta en uso como equipamiento público". Página..... Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Espinar Mesa-Moles y el Sr. Fuentes Sedano. Punto 8.-Pregunta n.º 2021/8000582, formulada por la concejala doña María del Mar Espinar Mesa-Moles, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer qué medidas está llevando a cabo el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano "para garantizar la continuidad de los talleres y actividades artísticas instalados en el entorno del Polígono Iso de Carabanchel". Página..... Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Espinar Mesa-Moles y el Sr. Fuentes Sedano. Pregunta n.º 2021/8000583, formulada por la concejala doña María del Mar Espinar Mesa-Moles, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer, "estando próxima la toma de posesión del inmueble de propiedad municipal sito en la Calle Luna nº 32 del Distrito Centro", si "tienen prevista su incorporación al Plan de Equipamientos de la Ciudad de Madrid 2019-2027". Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Espinar Mesa-Moles y la Sra. García Romero. Punto 10.- Pregunta n.º 2021/8000588, formulada por el concejal don Francisco Pérez Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer, en relación con la información facilitada por el Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano en la última Comisión, respecto a la revisión de la normativa del Plan General sobre las nuevas cocinas "fantasma", "cómo van a quedar reguladas" y "cuándo estima tener preparado el documento para ser aprobado en la Junta de Gobierno". Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Nieto Bueno y el Sr. Fuentes Sedano Punto 11.- Pregunta n.º 2021/8000590, formulada por el concejal don Francisco Pérez Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer "cuál ha sido el resultado de la licitación para la enajenación por concurso a título oneroso de 17 parcelas municipales del inventario del Patrimonio Municipal del Suelo", y si "se plantea el área rectificar su postura y buscar otras alternativas a la venta del suelo público". Página..... Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Pérez Ramos y el Sr. Fuentes Sedano Punto 12.- Pregunta n.º 2021/8000592, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer "las recomendaciones que se tienen previsto realizar desde la Oficina de Accesibilidad en la elaboración de la nueva Ordenanza de Publicidad exterior en materia de accesibilidad". Página...... Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández y la Sra. García Romero. Punto 13.- Pregunta n.º 2021/8000593, formulada por el concejal don Francisco Pérez Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer qué

> ha motivado al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos "a revisar el programa de los centros deportivos municipales (Ricardo Damas, Cuatro Caminos y Las Rosas)

	en los anteproyectos de construcción", y si "se va a rectificar dicho planteamiento con condiciones específicas en los futuros pliegos".  Página
	– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Murgui Parra y la Sra. García Romero.
Punto 14	Pregunta n.º 2021/8000594, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer "las actuaciones previstas a corto plazo para ampliar el suelo residencial libre y mejorar el acceso a la vivienda de los madrileños".  Página
	Intervenciones de la Sra. Presidenta y el Sr. Fernández Hernández.
	<u>Comparecencias</u>
Punto 15	Solicitud de comparecencia n.º 2021/8000596, del Director General de la Edificación, interesada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, "para que informe en relación con las Licencias de Funcionamiento correspondientes a las parcelas D2.2 y H5 de MERCAMADRID, para las que se concedieron, respectivamente, licencias urbanísticas de obras y actividades, expedientes 711/2017/02439, a nombre de Frutas Sánchez, SL, y expediente 711/2016/20998, a nombre de Comercial Infinita, S.A.".
	Página
	C) RUEGOS
	No se formulan ruegos. Página
	Finaliza la sesión a las once horas y diecisiete minutos.  Página

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos).

La Presidenta: Hola. Buenos días a todos.

Vamos a dar comienzo a la Comisión del Área de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos. Entonces, procedo a dar la palabra al secretario para la lectura de los puntos del orden del día.

El Secretario de la Comisión en funciones: Buenos días.

Para su debida constancia en el *Diario de Sesiones* es la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos, es la sesión 004/2021/031 ordinaria, que celebramos hoy miércoles, 21 de abril de 2021, a las nueve treinta horas en el salón de usos múltiples del edificio de grupos políticos, calle Mayor, 71, planta baja.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de marzo de 2021 (003/2021/021).

**La Presidenta:** Bien. Procedemos a solicitar posición de voto.

¿El Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro** Fernández Hernández: A favor.

**La Presidenta:** ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don** Francisco Pérez Ramos: A favor.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** A favor.

**La Presidenta:** Bien. Pasamos al siguiente punto del orden del día. Secretario.

### El Secretario de la Comisión en funciones: Sí.

Dentro del apartado Dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de marzo de 2021 (003/2021/021, ordinaria, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar provisionalmente, con desestimación de las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para el edificio "Torres de Colón", situado en la plaza de Colón, número 2, con vuelta a la calle de Génova, número 31. Distrito de Chamberí.

La Presidenta: Solicito posición de voto.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

**La Presidenta:** ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** En contra.

**La Presidenta:** Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 12 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (3) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (4) y Socialista de Madrid (1) y 1 abstención del Concejal del Grupo Municipal VOX).

Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con estimación parcial y desestimación de las alegaciones presentadas durante el información pública, el Plan Especial para las fincas situadas en la calle de Triana, números 3 y 5, con vuelta a la calle de Itálica, número 4, promovido por Predios de Triana S.L. Distrito de Chamartín.

**La Presidenta:** Bien. Procedo a solicitar posición de voto.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

**La Presidenta:** ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** En contra.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Y Grupo Municipal del Partido Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** A favor.

**La Presidenta:** Bien. Pasamos al siguiente punto.

(Observaciones).

El Secretario de la Comisión en funciones: Sí, se ha producido un empate. Hay que repetir la votación y en su caso decide el voto de calidad de la presidenta.

**La Presidenta:** Bien. Procedemos a repetir votación.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

**La Presidenta:** ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don** Francisco Pérez Ramos: En contra.

**La Presidenta:** Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** A favor.

El Secretario de la Comisión en funciones: Muy bien. Pues quedaría dictaminado favorablemente con el voto de calidad de la presidenta.

Pasamos al punto número 4.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (3) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 1 abstención del Concejal del Grupo Municipal VOX. Al persistir el mismo resultado en segunda votación y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1.b) del Reglamento Orgánico del Pleno, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente al decidir el empate el voto de calidad de la Presidenta de la Comisión).

Punto 4.-Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con estimación parcial de la alegación presentada durante el plazo de información pública, el Estudio de Detalle para la parcela A-11 del Área de Planeamiento Incorporado 08.06 "Vereda de Ganapanes-Peñachica", promovido por Comunidades Gestionadas S.A. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

La Presidenta: Solicito posición de voto.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

**La Presidenta:** ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** Abstención.

**La Presidenta:** Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** A favor.

El Secretario de la Comisión en funciones: Muy bien.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 14 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), 2 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (4) y VOX (1)].

Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano aprobar para definitivamente, estimación con desestimación de las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública, el Estudio de Detalle para el Club Banesto, situado en la avenida de la Gran Vía de Hortaleza, número 3, promovido por Acciona Inmobiliaria S.L.U. Distrito de Hortaleza.

La Presidenta: Solicito posición de voto.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

**La Presidenta:** ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** Abstención.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** A favor.

# El Secretario de la Comisión en funciones: Bien.

Pasamos al siguiente punto.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 14 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3) y 7 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (4), Socialista de Madrid (2) y VOX (1)].

Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para ratificar, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el texto definitivo del convenio urbanístico para la ejecución del Área de Planeamiento Específico 05.08 "C/ José Vasconcelos", suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y Eridu Promociones Inmobiliarias S.L. Distrito de Chamartín.

La Presidenta: Bien. Solicito posición de voto.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

**La Presidenta:** ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** Abstención.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** A favor.

**El Secretario de la Comisión en funciones:** Pasaríamos a la Parte de información, impulso y control. Preguntas.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 14 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3) y 7 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (4), Socialista de Madrid (2) y VOX (1)].

Punto 7.- Pregunta n.º 2021/8000581, formulada por la concejala doña María del Mar Espinar Mesa-Moles, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "en qué situación se encuentra la redacción y tramitación del Plan Especial para el frontón Beti Jai y qué previsiones tiene el Ayuntamiento para su puesta en uso como equipamiento público".

**La Presidenta:** Bien. Tiene la palabra la señora Espinar. Tres minutos para formular la pregunta y o repregunta o réplica.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** Sí. Muchas gracias.

Bueno, vamos a hacer algo de memoria.

Después de la sentencia del 2018 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ustedes decidieron anular el concurso de ideas que se había fallado para la rehabilitación, tanto por las posibles consecuencias jurídicas de la anulación del Plan Especial como por el recurso que había interpuesto Ciudadanos —hoy en el Gobierno— al citado concurso. El tiempo se detuvo en ese momento para uno de los espacios más singulares de Madrid, un espacio expropiado en 2015 por el Ayuntamiento por la friolera de 30 millones de euros, y desde entonces se han invertido más de 5 millones de euros en su rehabilitación. El frontón se iba a convertir en un nuevo equipamiento que cubriera las carencias de dotaciones que existen en el distrito de Chamberí y, además, se pondría en valor esta joya patrimonial única en el mundo.

Sin embargo, todavía quedan obras pendientes y lo peor de todo es que todavía está sin definir el uso que se le va a dar al Beti Jai. Para eso es necesario un nuevo Plan Especial que ustedes se resisten a tramitar como gatos panza arriba y lo que quiero saber es por qué. Me temo que porque su intención es ceder el frontón a un promotor privado para que lo explote. Pretenden adaptar el uso del Beti Jai a lo que el promotor privado quiera. Pero el promotor no aparece y, por tanto, no tramitan ningún plan especial, no vaya a ser que el uso que propongan no encaje con los planes del promotor, porque esta es su manera de actuar a la hora de planificar los equipamientos de la ciudad: no según las necesidades de los vecinos y de los distritos -porque eso debe ser de rojos comunistas—, ustedes lo hacen según los deseos de los promotores privados, y si no hay promotor a la vista, Chamberí se queda sin una instalación casi lista para usar en la que el Ayuntamiento lleva invertidos más de 35 millones de euros a la espera del mejor postor. ¿Cuándo llegará? ¿Qué condiciones va a poner? Esas son las preocupaciones reales del área.

No han incorporado Beti Jai al flamante Plan de Equipamientos que presentó el alcalde y la delegada de Obras hace unas semanas y quiero saber por qué. Qué tienen previsto aprobar, ¿el Plan Especial para el frontón? ¿Cuándo, cuándo van a iniciar también las obras para que pueda ser utilizado y cuándo van a poner a disposición de los vecinos de esta ciudad un inmueble de uso público que tanta falta hace?

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señora Espinar.

Tiene la palabra por el Equipo de Gobierno el delegado del Área de Desarrollo Urbano, el señor Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señora Espinar, por su pregunta y por permitirme aclarar la situación actual en la que se encuentra este expediente.

El frontón Beti Jai es una de las joyas del patrimonio del barrio de Chamberí, como todos sabemos, y seguimos trabajando para recuperarlo tras la chapuza que heredamos del anterior Equipo de Gobierno.

El Beti Jai, como todos sabemos, fue inaugurado en 1894, una capacidad para 4.000 espectadores, pero dejó de funcionar como frontón en 1918. Desde 1919 tuvo diversos usos, como taller de coches, comisaría de Policía, cárcel, taller de objetos de escayola y cartónpiedra entre otros muchos. Su autor fue Joaquín Rucoba, que también hizo el Teatro Arriaga, el Ayuntamiento de Bilbao o, por ejemplo, la plaza de toros y el mercado de Alfonso XII de Málaga.

El frontón cumplió ciento veinticinco años en el 2019, fue declarado monumento nacional en el 91, Bien de Interés Cultural desde el 2011. En mayo de 2015, justo antes de la entrada de la izquierda en el Ayuntamiento, finalizó el procedimiento de expropiación siendo ya de titularidad municipal, dando así inicio a los trabajos para recuperarlo sin alterar su esencia.

Pero centrándome ya específicamente en su pregunta, como saben, el Plan Especial para las mejoras de las determinaciones pormenorizadas del Beti Jai fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento el 27 de septiembre del 2017, siendo declarado nulo por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en noviembre del 18 por defectos de contenido, por lo que en el momento actual se mantienen las condiciones de uso establecidas en el Plan General del 97

No contentos con eso, la anterior alcaldesa de Madrid dictó el 29 de mayo del 19 una resolución de adjudicación del concurso de ideas, que también está recurrida en el Tribunal Superior de Justicia por incumplimiento de las bases del concurso y está pendiente de sentencia. Dado que la adjudicación del concurso de ideas no está resuelta judicialmente, se desconocen en este momento las obligaciones que se puedan derivar para el Ayuntamiento en cuanto a la ordenación del edificio, y dado que la decisión de planificación, usos y su destino final depende del área

al que está adscrito, Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, no de Desarrollo Urbano ni del Área de Obras y Equipamientos, se está a la espera de la resolución judicial de las decisiones sobre los usos y la ordenación que establezca para que el área de gobierno oportuna nos indique al Área de Desarrollo Urbano qué es lo que finalmente o qué instrumento de planeamiento o qué debemos de poner en instrumento de planeamiento para adecuarlo a los usos futuros.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Fuentes.

A continuación tiene la palabra la señora Espinar por el tiempo que le resta.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** Bueno. Muchas gracias, señor Fuentes.

La verdad es que tampoco son ustedes muy rápidos arreglando las chapuzas que heredan porque llevan ya dos años en el Gobierno, pero bueno, también por ser justos, una de las chapuzas que han heredado es el comienzo de la rehabilitación del frontón Beti Jai, esa rehabilitación que se produjo en el mandato anterior con Manuela Carmena de alcaldesa y que la realizó ejecutando las enmiendas presupuestarias del Partido Socialista.

Mire, conseguir que ustedes sean claros es un auténtico calvario. La verdad que es un maestro echando balones fuera —ya me había advertido mi compañera González—. Las preguntas les resbalan a ustedes sin que sientan el más mínimo rubor ante un comportamiento político que es tan errático como inaceptable, porque la pregunta es sencilla: ¿Qué previsión tiene para convertir Beti Jai en un lugar de uso público? Y la respuesta tendría que ser fácil, pero es que ustedes contestan una cosa para guardar en secreto otras; ustedes siempre tienen problemas con la legalidad y lo usan como excusa.

**La Presidenta:** Vaya terminando, señora Espinar.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** Lo que les pido...

Y ya termino, señora Saavedra.

Lo que les pido es que sean claros por una vez sin que sirva de precedente. No tengan miedo que yo les guardo el secreto de su honestidad.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señora Espinar.

Tiene la palabra el señor Fuentes para contestar.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Señora Espinar, vamos a empezar bien. Lo primero que tiene que preguntar es a quien tiene las competencias para decidir cuál va a ser el uso final del Beti Jai, que no es el Área de Desarrollo Urbano, es el Área de Cultura. Enfoque bien el tiro, por favor, porque estamos aquí hablando de otras cosas.

Lo que usted me pregunta es algo que yo no le puedo contestar porque tiene que contestar Cultura. Nosotros haremos y buscaremos los instrumentos de planeamiento oportuno y las determinaciones pormenorizadas, estableceremos las determinaciones pormenorizadas oportunas para poder establecer el mejor de los usos.

Y una cosa sí le voy a decir pues también me imagino que le habría... —y termino, señora presidenta—, me imagino que también le habría advertido la señora González: No vamos a hacer nada que ponga en duda la seguridad jurídica de esta ciudad.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Fuentes.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Secretario, por favor.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 8.- Pregunta n.º 2021/8000582, formulada por la concejala doña María del Mar Espinar Mesa-Moles, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer qué medidas está llevando a cabo el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano "para garantizar la continuidad de los talleres y actividades artísticas instalados en el entorno del Polígono Iso de Carabanchel".

**La Presidenta:** Tiene la palabra la señora Espinar para formular la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** Sí. Muchas gracias.

Bueno, en el corazón castizo de Madrid, en pleno distrito de Carabanchel se fragua desde hace unos años una pequeña revolución cultural espontánea que ha cambiado la vida del barrio de San Isidro. Más de 130 artistas y artesanos se han instalado en 40 locales industriales, fábricas y talleres del antiguo polígono ISO que estaba en desuso y donde han ubicado sus espacios de creación aprovechando las peculiaridades de los edificios: la luz, la altura, el espacio y, por supuesto, el precio. Estos artistas no son meros inquilinos, conviven con los vecinos, construyen barrios, son activos, se implican y saben que su presencia allí contribuye a la transformación de un entorno urbano degradado. Son un motor económico, un polo de formación e innovación, pero también una herramienta muy real de convivencia e integración, un generador de redes y conexiones que actúa de forma natural como un nuevo ecosistema. A veces no hacen falta grandes intervenciones de la Administración, la ciudad se enriquece con usos diversos que conviven, un barrio se rejuvenece y cambia y así gana Madrid. Se trata de un fenómeno habitual en otras ciudades como Berlín o Londres, pero no es muy usual aquí, en la capital, es algo que desde luego merece la pena cuidar y proteger especialmente de la especulación urbanística.

Los artistas no son los únicos que han visto el potencial de una zona con edificios todavía asequibles cerca del centro y a un paso de Madrid Río. Los espacios donde se alojan los talleres son en su mayoría edificios de uso industrial donde se aplica la Norma Zonal 9, que fue modificada en el 2013 por el Plan Especial de Mejora de las Actividades Económicas, posibilitando la sustitución de los edificios industriales por viviendas. En los últimos meses al menos cinco de estos edificios industriales que albergaban estudios y talleres han pasado a convertirse en edificios de apartamentos.

En un año un mismo grupo inversor ha comprado cuatro edificios para transformarlos en viviendas, viviendas que, por supuesto, tienen un precio que ni la mayoría de los habitantes del barrio ni los artistas pueden permitirse. Y esto, señor Fuentes, sería el fin del ecosistema Iso.

Por eso pedimos hoy a usted algo muy concreto: el blindaje urbanístico del uso de estos edificios para que no sea posible que acaben convirtiéndose en bloques de viviendas. Les proponemos que tramiten un Plan Especial y que restrinjan los usos que se puedan dar a los edificios y parcelas, algo que los artistas llevan demandándoles años. Incluso la vicealcaldesa, la señora Villacís, dijo hace un par de meses en su comisión que creía que el polígono Iso era un acontecimiento a proteger y que estaba trabajando de la mano de usted.

Estamos hablando de un proyecto de ciudad, de esos que verdaderamente contribuyen a reequilibrar Madrid. Lo que mantendrá vivo al ecosistema Iso es que se proteja el uso industrial y se impida la conversión de los edificios en residenciales.

Está en su mano; no tengo mucha fe en ustedes, pero sí que la tengo en la fuerza del barrio para luchar por ello.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señora Espinar.

Tiene la palabra el señor Fuentes para contestar a la pregunta.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muchas gracias por su pregunta.

Como sabe, garantizar la continuidad de talleres y de actividades artísticas o de otra índole en la ciudad no depende únicamente de las competencias del Área de Desarrollo Urbano, pero no obstante sí le voy a indicar lo que vamos a hacer desde el área por este caso.

En relación con este ámbito concreto sí que estamos realizando acciones para la permanencia e impulso de la mezcla de usos, no solo desde nuestra área sino fundamentalmente aquellas que están contempladas en el Plan Sures (Plan de Desarrollo del Sur y del Este). Desde allí se está impulsando la creación de ecosistemas creativos que generen sinergias en el entorno de los barrios con una participación horizontal de las diferentes áreas de gobierno que incidan en la cohesión social y el reequilibrio territorial del sur y el este de la ciudad,

concretamente del polígono Iso. Y por parte del Área de Desarrollo Urbano, en el ámbito de sus competencias y dentro del proceso de modificación de las normas urbanísticas del Plan General, estamos introduciendo las modificaciones en la Norma Zonal 9, dedicada a económicas que usted nos está actividades aconseiando. objetivo es hacer El viable funcionalmente posible y económicamente atractivo la mezcla de usos con el mantenimiento y la mayor presencia de la actividad industrial y creativa en coexistencia con el uso terciario, recreativo v el dotacional.

Además le informo, y por centrar mucho más la respuesta a su pregunta, que ese documento, esta modificación de las normas urbanísticas del Plan General, que es como se tiene que enfocar de forma correcta la modificación de usos para que luego no haya, no exista, venga un juez y tumbe el Plan Especial que toque, en este caso la modificación puntual de Plan General, tenemos prevista su aprobación inicial durante los meses de este verano.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Fuentes.

Tiene la palabra la señora Espinar por el tiempo que le resta.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** Sí. Me gustaría que me aclarará para las siguientes comisiones cuáles son sus competencias. Mire que siempre he dicho que fue muy bien negociado por parte del Partido Popular su entrada en el Gobierno, pero desde luego ha sido magistral porque es que les han anulado por completo, no pintan ustedes nada.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias.

Tiene la palabra el señor Fuentes, delegado del área.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Si no pintara nada, de las nueve preguntas que nos hacen, seis no me las preguntarían a mí.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Secretario, pasamos al siguiente punto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2021/8000583, formulada por la concejala doña María del Mar Espinar Mesa-Moles, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer, "estando próxima la toma de posesión del inmueble de propiedad municipal sito en la Calle Luna nº 32 del Distrito Centro", si "tienen prevista su incorporación al Plan de Equipamientos de la Ciudad de Madrid 2019-2027".

**La Presidenta:** Tiene la palabra la señora Espinar para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** Sí. Muchas gracias.

En la sesión de esta comisión de noviembre pasado, mi grupo se interesó por el destino que suponíamos ya decidido previamente al inicio del correspondiente expediente de desahucio administrativo del edificio de la calle Luna, 32.

Comprobamos que ni existió en su momento ni había intención de definirlo a corto plazo. De hecho, en contra de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el delegado de Desarrollo Urbano fundamentó el procedimiento de desahucio administrativo en un informe de octubre del día 19, es decir, posterior al inicio del expediente. Muy característico suyo.

El delegado informó a mi compañera González que el objeto de aquel informe era que la Subdirección General de Evaluación Urbana analizara y concluyera cuál era la mejor de las dotaciones que se podrían implantar en el edificio, y se concluyó que existía una carencia de equipamientos en materia de bienestar social y en equipamientos sanitarios, así que se propuso una residencia de mayores en un primer lugar y, en segundo lugar, un centro de especialidades médicas.

Ninguna de las dos áreas se ha pronunciado sobre si alguno de estos usos u otro uso dotacional es el que se va implantar. Lo que sí hizo el señor Fuentes en aquella comisión, una vez más, fue echar balones fuera indicando que si era alguna de esas dos la competencia para su ejecución no era suya, que era de la Comunidad de Madrid, con lo cual no estaba en su mano. Pero eso no es del todo cierto. ¿Y por qué? Pues mire, en primer lugar porque hay tres residencias de mayores con titularidad municipal: Santa Engracia, Jazmín y Margarita Retuerto, por lo que nada impide que hubiese una cuarta. Y en segundo lugar, porque en cualquier caso tendría que hacer primero la cesión del inmueble a la Comunidad de Madrid y ustedes no han hecho absolutamente nada.

Por otra parte, el pasado 9 de marzo asistimos a la presentación oficial de Madrid Capital 21, el plan de equipamientos de la ciudad para el periodo 2019-2027. Con dicho plan se preveía construir 96 nuevos equipamientos hasta 2027, de los cuales 48 estarían acabados en el 2023. Por todos es conocido que el engranaje administrativo de este Ayuntamiento se mueve realmente despacio a pesar de la innovación tecnológica que se está implantando. Planificar, acordar, proyectar, financiar, licitar, contratar, ejecutar y recepcionar cualquier equipamiento puede llevar muchos años, muchos más de lo razonable.

Y miren ustedes, la mitad de todos esos equipamientos precisamente fueron proyectados y estaban ya en proceso de licitación por el anterior gobierno —ahora entendemos por qué han afirmado tan rotundamente que el 50 % va a estar terminado en esta legislatura, obvio, porque viene de la anterior—. Y como ejemplo les voy a nombrar cinco equipamientos que ustedes plantean para el distrito Centro: escuela infantil calle Rodas, adjudicado en marzo del 18; Centro

Deportivo Municipal Plaza de la Cebada, adjudicado en abril del 19; escuela infantil, piscina cubierta y pabellón deportivo, centro de día de la calle Fúcar, adjudicado en Mayo del 20. Ninguno planificado por ustedes. Sostenibilidad, solidaridad y eficiencia habrá, pero si ustedes incorporan a su plan de equipamientos edificios como Luna, 32, Duquesa de Sueca o Prado, 30, que suman un total de 15.000 m² construidos de uso dotacional en un distrito reconocido históricamente como deficitario.

Ya acabo, señora presidenta.

Ustedes mismos han presumido de que Madrid Capital 21 no es un plan estanco y ahora tienen la capacidad de demostrarlo.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Espinar.

Tiene la palabra la delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos la señora García Romero.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Muchas gracias, señora presidenta.

Bien, como usted sabe, el edificio de la calle Luna, 32 presenta una situación compleja desde nuestro punto de vista. En primer lugar, existe un procedimiento expropiatorio abierto para proceder al desalojo de la finca que permita al Ayuntamiento su toma de posesión al objeto de poder afectar el inmueble a la finalidad pública prevista. Y habiéndo transcurrido los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales sin que el inmueble haya sido desalojado y al no haberse producido el desalojo voluntario del mismo, se ha procedido a tramitar la correspondiente autorización judicial de entrada en domicilio mediante la presentación de las correspondientes demandas en los juzgados de lo contencioso-administrativo el 29 de marzo de este año 21. El trabajo lo está llevando a cabo el Área de Desarrollo Urbano y quiero agradecer su esfuerzo para que este inmueble pueda destinarse al uso público municipal previsto.

En segundo lugar, existe una situación de vulnerabilidad de los actuales ocupantes, por lo que de forma paralela y complementaria se está realizando una intervención de los servicios sociales al objeto de atender debidamente a estas personas e intentar en lo posible dar respuesta a sus necesidades, específicamente en lo relativo a menores y personas vulnerables. Tanto los servicios sociales del distrito Centro como el departamento de Asesoramiento de Emergencias Residencial (SAER) del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, han desarrollado un complejo trabajo de valoración de la de exclusión social, residencial o vulnerabilidad social en la que pueden encontrarse los ocupantes del edificio, valorando las posibles alternativas habitacionales en función de las características y situación socio familiar.

Una vez que estas situaciones se hayan producido, es decir, que quede libre este edificio, hay que determinar dos cosas, doña Mar.

Primero, es un edificio, como usted sabe, con un grado de protección nivel 1 singular, con lo que en principio sería competencia el Área de Cultura. Pero yo, en cualquier caso, si se decide por el Área de Cultura que tendría que ser el Área de Obras quien realizara ahí los equipamientos, yo no tendría absolutamente ningún inconveniente en realizarlos. Lo que sí le puedo garantizar es que he estado en habla con el distrito de Centro, y lo que para el distrito Centro son equipamientos razonables en esta ubicación son un centro de día v un centro de mayores puesto que consideran que son las mayores demandas de los vecinos, y así se lo han comunicado al juzgado en el procedimiento abierto para desalojar el inmueble, puesto que ha sido el juzgado quien se ha dirigido al Ayuntamiento de Madrid para determinar cuál es el uso definitivo para ese edificio y se ha contestado que va a haber estos dos equipamientos.

En cuanto a, en fin, nuestro plan de equipamientos, que todo se empezó y se planificó en la anterior legislatura, de ahí tendríamos mucho que hablar; muchas de ellas vienen de la época de Gallardón, no le digo más. Pero lo importante no es quién planifica sino quién hace la obra y quiénes ejecutan, y eso estamos siendo nosotros.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Romero.

La señora Espinar no tiene más tiempo. No sé si quiere utilizar el tiempo restante, señora García Romero.

(Negación de la señora García Romero).

No.

Bueno, pues pasamos al siguiente punto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta n.º 2021/8000588, formulada por el concejal don Francisco Pérez Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer, en relación con la información facilitada por el Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano en la última Comisión, respecto a la revisión de la normativa del Plan General sobre las nuevas cocinas "fantasma", "cómo van a quedar reguladas" y "cuándo estima tener preparado el documento para ser aprobado en la Junta de Gobierno".

**La Presidenta:** Bien. Tiene la palabra el señor Pérez durante tres minutos para formular la pregunta. Ah, perdone, José Luis Nieto.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Luis Nieto Bueno:** Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días.

La doy por formulada.

**La Presidenta:** Tiene la palabra el delegado del Área de Desarrollo Urbano el señor Fuentes. El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muchas gracias.

Se trata de un tema ampliamente tratado tanto en comisión como en Pleno, pero en todo caso paso a darle cuenta de lo que estamos haciendo una vez más.

En efecto, como señala en su pregunta, esta Área de Gobierno de Desarrollo Urbano está trabajando en la modificación y mejora de la normativa del Plan General, tal y como se ha informado repetidamente en esta comisión. Por ello, se está analizando una nueva regulación diferenciando las zonas de suelo urbano consolidado con uso característico residencial y, por otro lado, una regulación para las zonas de suelo urbano consolidado con uso característico de actividad económica industrial, que como bien sabe son las dos normas zonales donde a día de hoy se podrían implantar estas multicocinas.

El objetivo es lograr la adecuada implantación de estos usos de forma que no haya afecciones a los residentes ni al funcionamiento de la ciudad. Los aspectos analizados son: la graduación de las superficies máximas de las instalaciones, la perfección de las medidas correctoras aplicables y los espacios y servicios para las dotaciones complementarias que necesiten estas instalaciones y, sobre todo también, dimensionarlo de acuerdo a la intensidad de uso que generan sobre el entorno. En cuanto a la estimación del plazo de aprobación del documento, prevemos elevarlo a la Junta de Gobierno en los meses de verano de este año, es decir, dentro como máximo de tres meses.

Es necesario recordar, por último, que las denominadas cocinas industriales constituyen una actividad económica que se viene realizando en nuestra ciudad en locales de uso industrial porque así están clasificadas a través de las normas urbanísticas del Plan General del 97, porque así están clasificadas en las normas sectoriales tanto a nivel de medio ambiente como a nivel de la Comunidad Autónoma y porque así están clasificadas como uso industrial por las distintas normativas a nivel Estado.

Esas actividades no son nuevas en la ciudad ni son muy diferentes a otro tipo de establecimientos, en el caso de grandes tiendas de comida preparada, en las que también se elaboran, reparten, venden o recogen a diario muchos productos y a las que acuden también tanto repartidores como clientes de manera continua. Esas actividades también cuentan con cocinas industriales, con chimeneas de ventilación, con instalaciones eléctricas o gran afluencia de vehículos de suministro, reparto y de particulares. Todas ellas cuentan con licencia, dado que cumplen tanto la normativa urbanística como esa normativa sectorial tan importante desde el punto de vista de medio ambiente.

Además del proceso de modificación de las normas urbanísticas, desde la Agencia de Actividades ya se está solicitando para toda nueva implantación un estudio para determinar las condiciones de movilidad generada y su afección sobre el entorno a todo el que quiera iniciar este tipo de actividad. Conforme a este estudio, se exigirá la disposición de plazas de carga y descarga en los términos que prevé el Plan General

dentro del propio local, como así se ha hecho en las últimas licencias de actividad concedidas, que no de funcionamiento.

La Agencia de Actividades está, además, analizando las circunstancias concretas que afectan al entorno viario de cada local que ha solicitado la implantación de actividad de cocinas industriales en entornos residenciales, que es donde realmente tenemos que centrar más nuestras preocupaciones.

Además, la Agencia de Actividades ya está realizando un exhaustivo programa de visitas de inspección a ese tipo de actividades, a las multicocinas, como a otro tipo de actividades que pudiera generar...

### La Presidenta: Vaya terminando.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** ... problemas de ruidos y olores en el entorno, como por ejemplo obradores en distintas zonas residenciales. Ese es nuestro objetivo, modificar la norma para adecuarlo a una realidad social y, sobre todo, dar seguridad a todos los vecinos de Madrid.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Fuentes.

A continuación tiene la palabra el señor Nieto.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Luis Nieto Bueno:** Sí. Muchas gracias, señora presidenta.

Gracias por la información proporcionada, señor Fuentes.

Mire, traíamos esta pregunta porque en declaraciones recientes que hizo usted a la prensa, tras la polémica surgida con la cocina ubicada junto al colegio Unamuno en Arganzuela, comentaba que no tenía sentido una moratoria tal y como solicitamos en la pasada comisión para la concesión de nuevas licencias porque las cocinas son ya un uso regulado. Pero en la pasada comisión señaló otra razón distinta para no hacer dicha moratoria, que tenía que ver con la suspensión de las licencias vinculada a la aprobación inicial de la modificación del Plan General, como nos ha explicado. Sin embargo, dando por hecho que se cumplan los plazos, esta aprobación se retrasaría bastante en nuestra opinión ¿no?, que entendemos que llegaría muy tarde.

Y ahora plantean que no se puede hacer una moratoria porque el uso ya está regulado, pero desde Más Madrid seguimos planteando la necesidad de esta moratoria porque entendemos que el uso está mal regulado; por eso es posible plantear ahora mismo veinte o diez cocinas funcionando en el bajo de un edificio residencial, al lado de un colegio, que es tanto como abrir veinte o diez restaurantes de golpe.

Por otra parte, llevan toda la legislatura trabajando en la modificación de la normativa, pero en solo tres meses, en solo tres meses como mucho podrían tener listo tanto el avance del planeamiento como una moratoria.

Aunque está perfectamente regulado por otra parte, también afirmo que están mejorando las prescripciones a cumplir por las cocinas en marcha, tal y como ha señalado usted también en su intervención, señalando como nuevos requisitos que se están solicitando que la carga y descarga se produzca dentro del local, no solo la de mercancías sino también la de los distribuidores; están extremando la vigilancia sobre chimeneas para que se cumpla la normativa, sobre todo en lo relativo a olores y ruidos para los vecinos, y están llevando a cabo unas campañas de inspección que incluyen no solo lo que se conoce como multicocinas sino también instalaciones en las que solo existe una cocina.

Pero este discurso no nos acaba de dar mucha confianza, pues si hay que cambiar los criterios al menos los de carga y descarga, en nuestra opinión es que no deben estar tan bien regulados, ¿no? Y por otra parte, al estar cambiando los requisitos, ¿supone una revisión de las actividades que ya están en marcha?

Si van a ser estrictos revisando las chimeneas para que se cumpla con la legalidad vigente hay que deducir que o la normativa no está clara o no se está cumpliendo la legalidad. ¿Es que las ECU y las declaraciones responsables no están funcionando adecuadamente? ¿Por qué se incluyen en las inspecciones las cocinas que no son multicocinas?

Y por último, sobre la modificación del Plan General querríamos saber —aunque yo creo que ya no nos lo va a poder explicar hoy, lamentablemente— si se van a definir las cocinas fantasma en la nueva normativa y qué debe considerase como una cocina fantasma y qué no; si tiene que ver con la producción, con el horario, con la superficie, con el número de cocinas, con el régimen de tenencia en el que se ejerce o si se van a tratar estos temas en la normativa. ¿Se van a definir también otros usos que tienen que ver con la nueva forma de operar y de consumir? ¿Cuáles, además de las plataformas logísticas y supermercados?

Enseguida acabo, presidenta.

¿Se va a prohibir la convivencia de las cocinas industriales con el uso residencial o con otros usos? Y, por último, ¿qué nuevos requisitos se van a tener que cumplir en dichas actividades para implantarse en la ciudad existente?

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Nieto.

A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día, secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 11.- Pregunta n.º 2021/8000590, formulada por el concejal don Francisco Pérez Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer "cuál ha sido el resultado de la licitación para la enajenación por concurso a título oneroso de 17 parcelas municipales del inventario del Patrimonio Municipal del Suelo", y si "se plantea el área rectificar su

postura y buscar otras alternativas a la venta del suelo público".

**La Presidenta:** Tiene la palabra el señor Pérez Ramos para formular la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** Muchas gracias, señora presidenta.

El presupuesto de 2021 contemplaba ingresos por casi 56 millones de euros por la enajenación de parcelas patrimoniales de diferentes usos.

El 14 de enero de 2021 se publicó el pliego para la enajenación de 17 parcelas residenciales colectivas con un presupuesto de 12 millones sin IVA.

Algunas parcelas que se pretenden enajenar cumplían su propia función social en el entorno urbano o formaban parte de alguna estrategia de ciudad asumidas por la Corporación actual y que han sido ignoradas, como son las de la calle López de Haro, Manuel Vélez o Matilde Hernández en el polígono ISO.

El resultado de la licitación es que dieciséis de los diecisiete lotes han quedado desiertos sin ninguna oferta presentada. Tan solo ha habido una oferta en el lote 10, correspondiente a la parcela situada en la calle Pedro Salinas, 22 en el distrito de Ciudad Lineal. Curiosamente dicha parcela es la más cara de todas las licitadas, tanto en valor absoluto, 1,7 millones de euros, como en el valor relativo, 3.040 €/m² de repercusión. Es la parcela de mayor tamaño, tres veces más grande que la segunda, y es la única en la que la superficie libre de la parcela una vez construido el edificio tiene cierto tamaño, pudiendo dar lugar a algún jardín o pequeño equipamiento.

La parcela se sitúa en el barrio Colina, el más caro de los barrios del distrito de Ciudad Lineal. Según Idealista, el precio de las viviendas en propiedad en marzo de 2021 ascendía a 4.774 €/m². La única empresa que se ha presentado, Asicon, no parece dar el perfil expuesto por el señor delegado en esta comisión, considerado por usted como el más adecuado: la autopromoción y pequeñas cooperativas; se trata de una agencia inmobiliaria que en su página web define su negocio como «la búsqueda de oportunidades de inversión para capitales europeos y norteamericanos».

Es necesario dar utilidad a estas parcelas municipales que han resultado desiertas.

Tras el fiasco de este concurso, que servirá únicamente para construir tres viviendas de lujo de 193 m² cada una y con un precio unitario de casi un millón de euros, le preguntamos: ¿Y ahora qué? ¿Qué va a plantear para esas dieciséis parcelas? ¿Qué va a hacer con las parcelas que todavía se pretenden enajenar? Si persisten en la enajenación, ¿se van a rectificar los pliegos para controlar que el resultado final no sea incrementar la especulación en la ciudad? ¿Qué pasa con el convenio anunciado en mayo para la cesión de parcelas en derecho de superficie? ¿Tanto cuesta mantener el suelo en el Patrimonio Municipal para tener que sacarlo a la venta?

La Presidenta: Señor Pérez, vaya terminando, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** ¿No hay ideas mejores en el contexto en el que se necesita incrementar los ingresos?

Por eso, le anunciamos que en el próximo Pleno vamos a llevar una iniciativa para que todas estas parcelas pendientes todavía de licitación salgan en un solo concurso en cesión de derecho de superficie.

### La Presidenta: Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra para contestar el delegado del área, el señor Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muchas gracias.

Pues esa es la pregunta y la respuesta, señor Ramos: ¿En eso es en lo que se tiraron ustedes cuatro años gobernando, manteniendo el suelo como titularidad municipal sin moverlo? ¿Para eso lo quieren? Nosotros lo que queremos es utilizar el suelo de titularidad municipal conforme a lo que nos establece la normativa y la Ley del Suelo, que es intentar intervenir e interferir en el ascenso de precios y en la regulación del mercado inmobiliario. Ese es nuestro objetivo y este era el objetivo de este concurso de esta licitación.

Como ustedes bien han dicho, efectivamente era un concurso público de suelo de titularidad municipal, libre, no protegido, porque como ustedes saben todo el suelo protegido de titularidad municipal es traspasado directamente a la Empresa Municipal de la Vivienda para que en él solo se construya vivienda pública en alquiler; y como bien saben también en el suelo libre no se puede construir vivienda protegida, ese es uno de los aspectos fundamentales que dice el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2015.

No obstante, es cierto, como usted bien dice, que solo ha habido el lote 10, concretamente el de la calle Pedro Salines, 22 en el distrito de Ciudad Lineal, el cual está siendo objeto de valoración por parte de las mesas administrativas correspondientes. Sí le tengo que decir que en los otros dieciséis concursos, el día 8 de abril de 2021 ha sido desierta la convocatoria por falta de concurrencia a la licitación de los mismos. Estamos analizando internamente el porqué de esta circunstancia, por qué han quedado desiertos. Pero no obstante, sí le tengo que decir que de conformidad con la cláusula 12.3 del pliego de cláusulas particulares de la licitación y conforme, igualmente, a lo previsto en el artículo 178.2 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, lo referido en lotes podrán ser objeto de adjudicación directa en el plazo de un año hasta el 8 de abril de 2022 en los mismo términos y condiciones previstas en los pliegos que han servido de base a la licitación.

Por tanto, estas parcelas adecuadas para la actividad de pequeñas empresas y la autopromoción — ese es el objetivo— siguen en estos momentos en situación de ser adquiridas y destinadas a los fines previstos en el planeamiento, que es precisamente una de las funciones a las que está destinado por mandato legal el Patrimonio Municipal del Suelo.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Fuentes.

A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día, secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 12.- Pregunta n.º 2021/8000592, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer "las recomendaciones que se tienen previsto realizar desde la Oficina de Accesibilidad en la elaboración de la nueva Ordenanza de Publicidad exterior en materia de accesibilidad".

**La Presidenta:** Tiene la palabra el señor Fernández para formular la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

En relación con la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior vigente del año 2009, lo cierto objetivamente es que el legislador de entonces, el Equipo de Gobierno de entonces, no tuvo en cuenta la accesibilidad universal; para ellos no debía ser un tema prioritario. Hasta tal punto es así que a lo largo de la regulación de la ordenanza, ni en la exposición de motivos ni en su articulado se hace referencia a la expresión «accesibilidad universal», pero tampoco se hace referencia a ninguna expresión que tenga relación con la accesibilidad universal; por ejemplo: no se dice nada sobre la movilidad reducida, sobre la inclusión social, sobre la eliminación de barreras arquitectónicas ni sobre la transversalidad de políticas en materia de discapacidad ni sobre igualdad de oportunidades ni sobre diseño universal.

Esto a nuestro juicio vulnera la Ley General de Derechos de Personas con Discapacidad del año 2013, al igual que en otras actuaciones que ya en esta comisión en sesiones anteriores este concejal ha puesto de manifiesto en otros aspectos sobre la accesibilidad universal, donde el Ayuntamiento de Madrid tiene mucho que mejorar a nuestro juicio.

De otra parte, el pasado 4 de marzo se anunció por parte del Equipo de Gobierno que se iba a someter a consulta pública previa una nueva ordenanza reguladora de la publicidad exterior. Y en ese anuncio, en esa presentación tampoco se señalaba en ningún momento la importancia en esa nueva ordenanza de la accesibilidad universal; se habla de que se quiere una ordenanza más clara, más sencilla, más simplificada, en algún momento se habla de accesible, pero de la normativa, no de la publicidad exterior, y hay que tener en cuenta que la accesibilidad universal es una cuestión de forma y de fondo.

Como ya he dicho en alguna ocasión, la accesibilidad universal en la sociedad actual es un derecho fundamental reconocido así por las Naciones Unidas y que, por tanto, siempre en cualquier normativa que se quiere modificar o que se quiere aprobar la accesibilidad universal tiene que estar presente de modo prioritario.

Por eso pido al área que aclare si desde la Mesa de Accesibilidad o desde el área directamente se tiene previsto realizar alguna recomendación en relación con este tema de la nueva ordenanza de publicidad exterior.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Fernández.

A continuación tiene la palabra la delegada del área, la señora García Romero.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Muchas gracias, señora presidenta; muchas gracias, don Pedro.

De acuerdo con el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el periodo comprendido entre los días 8 y 22 de marzo se ha sustanciado una consulta pública previa sobre una ordenanza de publicidad exterior para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente puedan verse afectadas.

La Dirección General de Accesibilidad ha estado trabajando en el borrador de esta nueva ordenanza para incorporar aquellas cuestiones relacionadas con la accesibilidad universal que permitan mejorar el texto final, por ejemplo, se está estudiando añadir en esta fase del procedimiento una referencia expresa a la proyección de aquellas distorsiones que puedan comprometer la accesibilidad.

También en el artículo 26, sobre el deber de conservación y retirada de instalaciones, se está estudiando incluir en el borrador de la ordenanza la obligación de que, una vez finalizada la vigencia de las declaraciones o autorizaciones o una vez producido el cese de la actividad, los titulares de las instalaciones publicitarias y la identificación deberán proceder a su desmontaje y retirada total de los elementos integrantes en las mismas condiciones de accesibilidad que para el inicio de la actividad.

Además, se está valorando incorporar otras referencias al cumplimiento de la normativa de accesibilidad en diferentes puntos de la nueva ordenanza, como pueden ser el artículo 15, relativo al objeto y condiciones de la ordenanza, o el artículo 20, sobre la normativa de aplicación.

La nueva Ordenanza de Publicidad Exterior, por tanto, está en fase de tramitación, por lo que es el momento para valorar incorporaciones al texto del mismo.

Por ello, antes de trasladar el borrador del texto de la ordenanza a las demás áreas del Ayuntamiento para que puedan realizar las observaciones que estimen pertinentes, hemos querido contar con la opinión de la Mesa de Accesibilidad de la que forman parte, entre otros, entidades del sector y grupos municipales.

Con este objeto, ayer mismo se remitió el borrador a los miembros de la Mesa de Accesibilidad y el próximo día miércoles 28 habrá una reunión extraordinaria del grupo de trabajo de transversalidad para estudiar posibles mejoras del texto de la nueva Ordenanza de Publicidad Exterior. Le invito, pues, a que a través de este grupo de trabajo de la Mesa de Accesibilidad del que forma parte como grupo municipal, plantee para su debate y discusión las mejoras en materia de accesibilidad que se puedan incluir en esta ordenanza.

Y por último, agradecerle, don Pedro, sus preguntas comisión tras comisión porque de verdad que eso nos ayuda a trabajar más y mejor por la accesibilidad de esta ciudad.

Gracias.

#### La Presidenta: Gracias.

Tiene la palabra el señor Fernández por el tiempo que le resta.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Le agradezco a la delegada su respuesta.

Desde luego yo creo que hay potencial de mejora en esta materia de accesibilidad universal en Madrid y, efectivamente, en la Mesa de Accesibilidad haremos nuestras aportaciones.

En todo caso, creo que es importante, aparte de que se regulen determinados aspectos en el articulado, que en la exposición de motivos se deje clarísimo como prioridad este tema, de modo que se mande un mensaje de que efectivamente es una prioridad para el Ayuntamiento de Madrid.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Fernández.

Tiene la palabra la delegada, la señora García Romero.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Muchas gracias.

Pues así se hará, don Pedro.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 13.- Pregunta n.º 2021/8000593, formulada por el concejal don Francisco Pérez Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer qué ha motivado al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos "a revisar el programa de los centros deportivos municipales (Ricardo Damas, Cuatro Caminos y Las Rosas) en los anteproyectos de construcción", y si "se va a rectificar dicho planteamiento con condiciones específicas en los futuros pliegos".

**La Presidenta:** Tiene la palabra el señor Murgui para formular la pregunta. ¿Nos oye, nos escucha señor Murgui?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Muy bien, alto y claro. Buenos días.

Voy a formular la pregunta en su totalidad para luego dejar tiempo y así poder, bueno, que me conteste el señor delegado teniendo una perspectiva completa del sentido de la pregunta y de la crítica que va implícita en ella.

De los 17 equipamientos deportivos recogidos en el Plan de Equipamientos que se presentó el pasado 9 de marzo de 2021, 9 de ellos son proyectos que provienen del mandato anterior y su tramitación ya avanzada se encontraba en diferentes momentos. En el caso de los ubicados en la plaza de la Cebada y en el Ensanche de Vallecas estaban ya adjudicados; la licitación del situado en la calle Fúcar ya estaba en marcha; también se encontraba en licitación en mayo de 2019 el situado en Cuatro Caminos, pero el actual Equipo de Gobierno decide retirarlo y plantear su desarrollo a través de una concesión. Se redactaron los proyectos de los polideportivos situados en Arganzuela, San Blas, Canillejas, Barajas y Las Tablas; en el caso del situado en el Paseo de la Dirección era necesaria la adaptación del planeamiento para su desarrollo, también tramitada y aprobada antes de mayo de 2019.

Una de las cuestiones que vemos que nos preocupa es que hay un cambio en el modelo de gestión: una apuesta por los polideportivos de concesión. La retirada de la licitación del polideportivo de Cuatro Caminos a principios de agosto del 2019, supone el inicio de una etapa en la que se apuesta por la privatización absoluta de las instalaciones deportivas a largo plazo. Se elige el modelo de las autopistas o de los aparcamientos: la construcción de la propia infraestructura en suelo público corre a cargo del concesionario, que podrá explotar el edificio durante cuarenta o cincuenta años. Además, se retrasa significativamente la puesta en marcha de las instalaciones ya que con carácter previo a la licitación es preciso redactar y publicar un estudio de viabilidad y un anteproyecto, ambos con su correspondiente fase de información pública, además de la licitación correspondiente para la redacción de ambos documentos, que excede las competencias de los técnicos municipales.

En el caso del polideportivo de Cuatro Caminos, pasó un año entre la retirada de la licitación heredada y la publicación del estudio de viabilidad; hace un año y ocho meses de la retirada de la licitación y aún no se ha convocado el concurso de concesión. Están recientemente formalizados los contratos para la preparación de la documentación preparatoria del resto de polideportivos previstos un total de 11, divididos en dos lotes, uno de 6 y otro de 5, y por tanto las previsiones son de 14 nuevos polideportivos en concesión.

Los anteproyectos de Ricardo Damas, Cuatro Caminos y Las Rosas ilustran un cambio de modelo que implica además un cambio de programa que hará que los centros deportivos municipales se conviertan en grandes gimnasios, cambio en el modelo de polideportivo como consecuencia de las modificaciones en el programa de usos con la eliminación de la pista deportiva múltiple y su sustitución por salas destinadas a salas de máquinas o fitness. La eliminación del único elemento que permitía la celebración del deporte colectivo convertirá el futuro centro deportivo municipal en un gimnasio de grandes dimensiones; no habrá por tanto ninguna posibilidad de desarrollar las actividades deportivas en equipo y, por tanto, del desarrollo del deporte de base.

Y por último, el programa se revisa en contra de la participación ciudadana sin respetar los programas desarrollados en el mandato anterior conjuntamente entre la Administración y los distritos...

**La Presidenta:** Gracias, señor Murgui, vaya terminando, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** ... planes especiales de barrio.

Termino.

El centro deportivo de Cuatro Caminos pierde sus espacios vecinales y el centro deportivo de Las Rosas y el de Cuatro Caminos pierden sus espacios para el deporte colectivo y de base. Refrendamos la solicitud de los procesos participativos que hubo en ambos distritos.

He agotado el tiempo, ¿verdad?

**La Presidenta:** Sí, lo ha agotado totalmente. Tres minutos y treinta y siete segundos.

Muchas gracias.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Muchas gracias, y gracias por dejarme un poquito más.

### La Presidenta: Nada.

Tiene la palabra a la delegada del Área de Obras, la señora García Romero.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Murgui, yo no es que sea muy defensora del lenguaje inclusivo, pero soy señora delegada de momento, no señor delegado; pero en cualquier caso, insisto, no me importa, simplemente decirlo porque estoy segura...

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Le pido disculpas porque no sabía quién me iba a contestar. Perdone ¿eh?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** No me molesta, no me molesta, simplemente hacérselo constar nada más.

Bien. Yo creo que también, le iba a contar otra cosa pero la verdad es que a usted lo que le interesa es el modelo de gestión única y exclusivamente; a usted le interesa que nosotros siempre somos defensores por supuesto de la titularidad pública, pero a usted lo que le preocupa es que la gestión siempre sea pública no gestión privada. Pues nosotros siempre somos defensores de un modelo mixto, es decir, tenemos instalaciones deportivas que estamos construyendo, construyendo y ejecutando nosotros, porque ustedes ya están con la planificación; ustedes vendieron el Mercado de la Cebada como en el 2017 o Fúcar igual, pero quien lo está construyendo es este Equipo de Gobierno, no ustedes. Pero bueno, tampoco vamos a entrar en eso.

Nosotros somos defensores, y así lo hicimos en nuestro programa electoral, y creemos en la colaboración público-privada para construir este tipo de instalaciones, pero es que no solamente lo creemos nosotros sino que lo creen los ciudadanos de Madrid, lo creen los madrileños. Mire, una encuesta de satisfacción de la ciudadanía de los servicios deportivos 2017-2018 que hicieron ustedes, 2017-2018, los madrileños dijeron que los cuatro centros deportivos más valorados por los usuarios, con un grado de satisfacción superior a ocho, eran de gestión indirecta, y eso lo dicen los madrileños, con lo cual ustedes pueden seguir erre que erre. Pero mire, creemos en un modelo de gestión importante porque nosotros creemos en hacer este plan de equipamientos que se hablaba de la ciudad y el número importante de equipamientos que queremos hacer, y para eso necesitamos la colaboración público-privada.

Fíjese, usted me hablaba de Tetuán, nosotros en Tetuán queremos hacer, aparte del centro deportivo de Cuatro Caminos, que está muy avanzado, otro centro en el Paseo de la Dirección, una escuela infantil o una casa de familias. ¿Sabe lo que hicieron ustedes en Tetuán la pasada legislatura? Cero equipamientos, cero, esa es la diferencia de gestionar de una manera u otra.

San Blas. Nosotros en nuestro plan de equipamientos contemplamos una escuela infantil, un centro de innovación y comunicación, un centro de servicios sociales, una nueva unidad de Policía Municipal y un centro deportivo. ¿Qué hicieron ustedes en San Blas la pasada legislatura? Cero equipamientos.

Arganzuela. Ahí sí, ahí sí por lo menos ustedes hicieron una escuela infantil, que fue lo único que hicieron algo en la pasada legislatura; nosotros vamos a hacer un centro de mayores, una base del Samur y un centro deportivo municipal.

Esa es la diferencia: distinta manera de gestionar y de gestionar el dinero público y de gestionar el dinero de los madrileños y, sobre todo, dar servicio al ciudadano, porque lo que le importa a los madrileños es tener su servicio, su servicio público porque es público aunque sea de gestión privada, que tenga por supuesto las tarifas públicas marcadas por el Ayuntamiento y que tengan mejor servicio, y no le importa si la gestión es pública o privada, quiere su polideportivo. Y por tanto, en ese sentido vamos a seguir trabajando.

Muchísimas gracias.

La Presidenta: Gracias, señora García Romero.

A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 14.- Pregunta n.º 2021/8000594, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer "las actuaciones previstas a corto plazo para ampliar el suelo residencial libre y mejorar el acceso a la vivienda de los madrileños".

**La Presidenta:** Tiene la palabra el señor Fernández.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

Voy a renunciar a esta pregunta a la vista de la respuesta que el delegado ha dado al punto 11.

Gracias.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor Fernández.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 15.- Solicitud de comparecencia n.º 2021/8000596, del Director General de la Edificación, interesada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, "para que informe en relación con las Licencias de Funcionamiento correspondientes a las parcelas D2.2 y H5 de MERCAMADRID, para las que se concedieron, respectivamente, licencias urbanísticas de obras actividades, expedientes 711/2017/02439, a nombre de Frutas Sánchez, SL, y expediente 711/2016/20998, a nombre de Comercial Infinita, S.A.".

**La Presidenta:** Tiene la palabra la solicitante de la comparecencia, la señora Cabello. Buenos días.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Hola, buenos días.

(Se reparten dos fotos a los miembros de la comisión que han sido entregadas por la Sra. Cabello López).

Se habrán sorprendido que yo perteneciendo a otras comisiones, que soy portavoz de otras comisiones, haya pedido la comparecencia del director general de la Edificación en la comisión que le corresponde, que en este caso sería la de Urbanismo.

El motivo de nuestra comparecencia es el siguiente: nosotros estamos haciendo un estudio de cuál es la situación de Mercamadrid y nos estamos encontrando situaciones bastante sorprendentes — vamos a dejarlo simplemente en sorprendentes—, todo ello relacionado además con una actividad bastante importante que está realizando Mercamadrid que va mucho más allá de lo que es la actividad que le correspondería como un mercado donde se ponen en

contacto los demandantes y los oferentes de los productos, en este caso de los productos de alimentación que abastecen a Madrid; este sería el fin último de los mercados municipales.

Pero, sin embargo, hemos descubierto que se estaban realizando unas actividades de tipo inmobiliario con la cesión de los derechos de superficie de las parcelas de Mercamadrid, y eso ya son operaciones que no tienen nada que ver con la actividad propia del Mercamadrid sino que yo las tacharía o las tildaría de actividades de tipo inmobiliario. ¿Por qué? Porque son unas parcelas muy interesantes, son unas parcelas donde se están estableciendo e instalando operadores de tipo logístico y que además, desde nuestro punto de vista, se está desvirtuando mucho cuál tendría que ser la propia actividad que tiene que realizar Mercamadrid dentro de lo que se considera que es un servicio público.

Bien, cuando nosotros llegamos al Ayuntamiento vimos que había una serie de parcelas que tenían unas construcciones que tenían una serie de cuestiones que eran como poco cuestiones que tendríamos que preguntar, y hoy lo que hemos traído aquí a la comparecencia es la situación de dos parcelas, que son la D2.2 y la H5: la D2.2 es donde está operando un operador logístico que se llama Frutas Sánchez y la H5 es otra parcela donde opera una empresa que se llama CMR Infinita.

Y nos vamos a centrar simplemente en la parte de la actividad urbanística y de las licencias urbanísticas, porque lo primero que vamos a repasar es la normativa que es de aplicación. Nosotros hemos ido a ver los expedientes, hemos estudiado esos expedientes, hemos visto en qué situación están esas parcelas y nos encontramos con que en el caso de Mercamadrid le rige un plan especial, que es un plan especial que se aprobó el 27 de septiembre de 2001, y luego una modificación también de este Plan Especial, que es el que está ahora mismo en vigor, con una aprobación del 29 de junio de 2009, donde explica exactamente cuál tiene que ser la situación urbanística de las construcciones que se realicen sobre esas parcelas. Y así nos encontramos que hay una reglamentación o una normativa específica para la parcela H5, donde se establece de manera específica que tiene que haber 366 plazas construidas bajo rasante, y luego para la de D2.2 que se tiene que realizar una construcción dotacional de plazas de aparcamiento también por cada 100 m² o fracción de la superficie computable; esa es la situación de estas dos parcelas.

Vamos a empezar con la parcela D2.2. Como he dicho anteriormente, el promotor es Frutas Sánchez, tiene una superficie de parcela de 8.160 m², con una superficie computable de 10.518,38. Pues hay que decir que recibió y se le otorgó una licencia de construcción y de actividad, y en el propio proyecto se decía que la licencia de obras y el proyecto establecían 30 plazas de aparcamiento bajo cubierta en planta sótano, 33 plazas de aparcamiento y 16 muelles de carga en el espacio libre de la parcela en el bando de servicio del edificio.

Luego, posteriormente, diciendo que había un error material se dijo que se modificaba el proyecto en el sentido de que quedaban en superficie 71 plazas.

Bueno, eso ya no cuadra, no cuadra, entre otras cosas porque las plazas tenían que estar bajo rasante, pero bueno.

Vamos a ir a la ortofoto que me parece que les hemos repartido.

(La señora Cabello López muestra una fotografía).

Nosotros, como somos muy trabajadores, hemos sacado la ortofoto de la parcela D2.2. La parte de la superficie que le corresponde a esa parcela está delimitada por la banda con el colorcito azul, ¿vale?, y si sumamos las plazas de aparcamiento que están aquí, 16 más 8, más 14... Bueno, nos da un total de 38 plazas, 38 plazas que no coinciden con las 76 que debería haber, es que no coinciden y esto es una cosa evidente, evidente.

Pues, sorprendentemente no solamente es que no coincida con la ejecución del proyecto sino que ocurre otra cosa: es que la D2.2, en concreto esta empresa, Frutas Sánchez, estaba funcionando sin licencia, sin licencia de funcionamiento, lo que provocó que nosotros pusiéramos una denuncia el año pasado, hace un año, en el mes de febrero, diciendo que qué pasaba aquí; una denuncia que luego no tuvo contestación, —señor Fuentes, ¿se acuerda que lo tratamos en el consejo de la Agencia de Actividades?—y resulta que sorprendentemente no aplican la ley para nosotros porque nadie nos contestó.

Y es a través de Madrid Salud, donde también soy consejera, donde se me ha proporcionado la licencia de funcionamiento, que sí que se le ha otorgado a esta empresa. ¿Y cómo se le ha podido otorgar una licencia si no cumple con la normativa urbanística? Por eso hemos pedido la comparecencia del señor director de la Edificación.

Les voy a enseñar la licencia, me parece que la tengo por aguí.

(La señora Cabello López muestra un documento).

Y ya vemos que ha firmado en esta licencia el técnico municipal, el jefe de departamento de licencias, el jefe de servicio de licencias y, por supuesto, el director general. Y nos dice la licencia que ha habido un acto de comprobación de obras, uno; y que ha habido actos de comprobación de actividades e instalaciones, tres. Que me expliquen los técnicos del Ayuntamiento cómo en algo tan evidente, tan evidente como que esas plazas no están, porque esto no es un papel que tiene una interpretación, es que no están las plazas de aparcamiento, no están, ¿cómo se puede conceder en Ayuntamiento de Madrid una licencia de funcionamiento si no se cumple la normativa urbanística? Y, iojo!, en unas instalaciones que pertenecen, como socio, al Ayuntamiento de Madrid, como es Mercamadrid, que esto ya sí que es muy sospechoso, entre otras cosas porque como esto de la cesión de derechos de superficie es algo que no entendemos por qué está oculto, está oculto en contabilidad y no se está realizando la afloración de activos como corresponde.

Se ha escrito una carta al presidente de Mercamadrid indicándole que esto no está bien y que en contabilidad no se está reflejando la imagen fiel de la institución, sobre todo con un hecho muy grave como es que en 2032 se tiene que producir la reversión. Y cuando se produce la reversión todos esos activos, que son las construcciones que están aquí, tienen que revertir a Mercamadrid, tienen que revertir al Ayuntamiento, a la participación que tiene como socio. Entonces esto ya son temas mayores.

Vamos a seguir con la H5 porque esta es otra de las que estamos viendo. Puede haber muchas más, ¿eh? Simplemente, bueno, dentro de nuestra capacidad como concejales estamos mirando dos parcelas.

(La señora Cabello López muestra un documento).

En la H5 resulta que tenemos a un promotor que se llama CMR Infinita, tiene una superficie de parcela de 12.058 m², una superficie afectada por la construcción del almacén logístico de 8.142,10, una superficie computable sobre rasante de 7.137,18 — iojo!, aquí es donde también le rige lo que decíamos, el Plan Especial, ¿eh?—, y resulta que dice que tiene cero metros cuadrados bajo rasante. Vamos a ver, ¿cómo se puede otorgar una licencia si no tienes ni siquiera construido aquello que te piden, que es que tengas las plazas de aparcamiento bajo rasante? Que es lo que dice la norma, ¿eh?; o sea, no me lo estoy inventando yo, es lo que dice la norma.

Pues, bien, se les concedió la licencia de obra y actividad el 27 de noviembre de 2017 y aquí sí que hay un truco, porque se dice que es que las plazas de aparcamiento se pueden hacer en dos fases, pero, iojo!, que decía que tenía que ser en dos fases con un periodo máximo de dieciocho meses y sorprendentemente es que llevaban funcionando sin licencia desde 2018, ¿no?, era desde 2018 y nos hemos enterado no porque esto esté fácil dentro del Ayuntamiento y podamos verlo.

(La señora Cabello López muestra una fotografía).

Es que se inauguró aquí, y aquí hay una foto de la señora Marta Higueras con el señor David Chica y otra serie de personas que no conocemos, yo no los conozco personalmente, pero aquí está la foto, ¿no? Y les digo, yo no me haría una foto con el señor David Chica en ningún caso. Se lo digo al señor Mariano Fuentes que sí que se las hace y se las hace mucho la señora Begoña Villacís, y yo la verdad es que no me las haría jamás...

(Observaciones).

... porque un director general que me lleva a hacer una foto para la inauguración de algo que no tiene licencia dentro de unas instalaciones municipales... Fíjese que yo no estoy presuponiendo que la señora Marta Higueras lo supiera, ¿eh? Yo creo que no lo sabría porque no me pega, no me pega que lo supiera, pero la realidad es que se hizo una foto con una empresa que no tenía licencia de funcionamiento. Pues continuamos.

Bueno, tendría que haber 366 plazas bajo rasante según el apartado... no sé cuál era, bueno, el del Plan Especial, el apartado que indicaba que tenía que haber era el 123.10 del Plan Especial. ¿Qué ocurre? Que ya sabiendo que estamos en esa situación, ¿cómo es que se les permite a estas empresas, que se dedican además a las actividades alimentarias, a estar trabajando sin licencia? Esta, que nosotros sepamos, no

tiene licencia porque Madrid Salud no me la ha dado; a lo mejor ya tiene licencia, no lo sé, porque como aquí se otorgan las licencias sin cumplir la normativa urbanística pues no lo sé.

En cualquier caso, vamos a irnos a la foto esta tan mona que les hemos sacado también del Catastro, ¿vale?

(La señora Cabello López muestra una fotografía).

Aquí estarían dos fases. Es verdad que sí que le han dado una dotación de plazas de aparcamiento aquí, en esta primera fase —que es donde están los dos rectángulos donde está la nave, los blanquitos—, pero es que no están bajo rasante, es que no están. Y, luego, tenemos la segunda fase, que evidentemente todas estas plazas de aparcamiento que están por aquí, ¿vale?, no están construidas tampoco bajo rasante.

Entonces, la cuestión es preguntarle al director general de la Edificación si es que hay ciudadanos o empresas de primera y de segunda que permitan que el Ayuntamiento de Madrid, y además en las instalaciones de una empresa que está participada por el Ayuntamiento de Madrid, como es Mercamadrid, pues tengan bula y puedan construir y puedan funcionar sin licencia, pueden construir en las instalaciones de Mercamadrid sin hacer las obras y construcciones de las plazas dotacionales que exige la normativa.

Y luego ya aprovecho -aunque esto ya no es competencia del director general de la Edificaciónpara decir que todavía es un agujero negro porque no hemos conseguido, a pesar de que lo hemos pedido desde hace bastante y en reiteradas ocasiones, que nos den los pliegos, los pliegos de licitación de estos derechos de superficie. Porque sorprendentemente en un acta del día 14 de octubre de 2016 resulta que nos dicen que, por ejemplo, la parcela H5 tiene también otra prebenda, y es que las plazas de aparcamiento las va a construir Mercamadrid con el coste de Mercamadrid, no dice la construcción, el coste va a correr a cargo de Mercamadrid. ¿Se licitó en esas condiciones? Es que no lo sé, porque como no he conseguido los pliegos de licitación porque no me los dan, pues a lo mejor tenemos que ir al Congreso y pedirlo desde el punto de vista va un poquito más serio dentro de otros órdenes; espero que no, espero que no.

Simplemente, que a ver si el director general de la Edificación tira del hilo y me explica cómo se han podido dar todas estas licencias después de haber realizado esas tareas de comprobación; comprobación que, por otra parte, en fin, es muy fácil. No voy a entrar en qué se está haciendo dentro porque no tengo ni idea pero, desde luego, lo que es evidente es que las plazas de aparcamiento no están. ¿Cómo pueden tener licencia si no están?

Y en el caso de la H5 en qué situación nos encontramos, porque están funcionando, están funcionando y están trabajando dentro de esa construcción.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Gracias, señora Cabello. Le queda menos de un minuto para el turno final.

Bien, por parte del compareciente se ha señalado la intervención del director general de la Edificación, el señor Álvarez, así como del delegado del Área de Desarrollo Urbano, el señor Fuentes, de tal manera que vayan cogiendo el turno de palabra de manera indistinta.

Muchas gracias.

El Director General de la Edificación, **don Juan Carlos Álvarez Rodríguez:** Comienzo, si les parece.

Buenos días.

En relación con las parcelas interesadas en la petición de mi comparecencia en esta comisión, procedo a informar de los diferentes expedientes tramitados en la dirección general:

La parcela D2.2. Mediante la resolución de la directora general de Control de la Edificación, de fecha 10 de mayo de 2018, fue concedida licencia urbanística a la mercantil Frutas Sánchez S.L., para la ejecución de nave destinada a la actividad industrial de manipulación, envasado y almacenamiento de productos hortofrutícolas como uso asociado al dotacional de servicios colectivos, clase de servicios colectivos, categoría de abastecimiento, alimentario, nivel de servicio singular. La edificación se ubica en la parcela D2.2 de la API 18.04, Mercamadrid, situada en la avenida de Mercamadrid número 5, expediente de licencia 711/2017/2439. Mediante resolución de fecha 31 de julio de 2017 se autorizó el inicio de las obras de vaciado del solar.

Describo brevemente la licencia de obras y actividades: la actividad se desarrolla en una nave industrial de 12.150,46 m<sup>2</sup> de superficie construida, de los cuales 10.518,38 m² son computables, distribuidos en planta sótano, baja, primera, entreplanta y segunda, con los siguientes usos descritos: la planta sótano se destina a garaje/aparcamiento de vehículos para 30 (en la intervención por error se dijo "36") plazas y 13 carretillas, cuartos de instalaciones y otros espacios de servicio y núcleos de comunicación vertical; la planta baja se destina a muelles de recepción y expedición, zona refrigerada con 5 cámaras de conservación y 18 cámaras de maduración, almacén y otros espacios de servicio y núcleos de comunicación; la entreplanta se destina al almacén de los gases para la maduración; la planta primera contiene la sala de manipulación y envasado, sala de control, cámara de productos terminados, cámara de materias primas y varios almacenes, junto con la sala de descanso de camioneros como uso asociado a la actividad, despacho del servicio médico, aseo y vestuarios, núcleo de comunicación vertical incluido; la planta segunda se destina toda ella a zona administrativa, servicios anexos, etcétera. Dispone, a su vez, de 71 plazas de aparcamiento y 16 muelles de carga y descarga en espacios libres de parcela en la banda libre de servicio del edificio, cubriendo con ello la dotación obligatoria de la parcela. Todo ello conforme a la descripción contenida en la licencia urbanística 711/2017/2439.

En cuanto a la licencia de primera ocupación y funcionamiento, con fecha 11 de septiembre de 2019, la mercantil titular de la actividad solicitó la licencia de primera ocupación y funcionamiento con número de expediente 711/2019/26344. En el seno del expediente

de control de la ejecución se realizaron por los servicios técnicos municipales competentes un total de cuatro actos de comprobación: uno de ejecución de la obra y tres de implantación de las actividades e instalaciones.

Tras la tramitación del expediente administrativo y efectuadas las oportunas inspecciones de comprobación, los servicios competentes de la Dirección General de la Edificación acreditan que las obras y actividades han sido ejecutadas de conformidad con el proyecto y condiciones en que la licencia número 711/2017/2439 fue concedida y que las mismas se encuentran debidamente terminadas y aptas, según las determinaciones urbanísticas, ambientales y de seguridad, para albergar su destino específico por lo que informaron favorablemente la licencia de primera ocupación y funcionamiento, la cual fue concedida mediante resolución del director general de la Edificación en fecha 7 de julio de 2020.

Sobre esta parcela, existen los siguientes expedientes de disciplina urbanística:

Con fecha 12 de diciembre de 2019 y número de anotación 2019/1333934, se presenta escrito por la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas Mayoristas de Madrid, Apmemm, solicitando copia de los expedientes de licencia urbanística otorgadas en varias parcelas de Mercamadrid, entre las que se encuentran las parcelas D2.2 y H5, así como la verificación y cumplimiento de la legalidad urbanística en las mismas, lo que origina la apertura del expediente de información a particulares número 711/2020/3068.

Con fecha 21 de febrero de 2020, el director general de la Edificación dicta resolución por la que en lo que aquí interesa se estima la petición de obtención de copias de los expedientes de licencias urbanísticas otorgadas en las citadas parcelas D2.2 y H5, informándose igualmente que dichas licencias han sido tramitadas conforme a la ordenación urbanística aplicable. Dicha resolución fue objeto de recurso de reposición presentado por la citada asociación en fecha 4 de junio de 2020 y que fue objeto de resolución desestimatoria de fecha 31 de julio de 2020. No consta la interposición de recurso contencioso-administrativo contra dichas resoluciones, por lo que las mismas son firmes y consentidas.

Por otra parte, con fecha de 24 de febrero de 2020 y número de anotación 2020/220330, se registra denuncia presentada por doña Arántzazu Cabello López, concejal del Grupo Municipal VOX, por el ejercicio de la actividad en la parcela D2.2 sin licencia de funcionamiento, razón por la que se abre el expediente de denuncia número 711/2020/4908. Dado que, como se ha indicado, con fecha 7 de julio de 2020 se concede licencia de primera ocupación y funcionamiento de la actividad implantada en la parcela D2.2, se procede al archivo de las actuaciones de disciplina urbanística.

En lo concerniente a la siguiente parcela interesada, parcela H5, mediante resolución de la directora general de Control de la Edificación de fecha 23 de noviembre de 2017, fue concedida licencia urbanística para almacén logístico y aparcamiento a la mercantil Comercial Infinita S.A., para la finca sita en la calle 45, Mercamadrid, 8, parcela H5 de la API 18.04,

Mercamadrid, expediente de licencia 711/2016/20998. Mediante resolución de fecha 26 de junio de 2019 fue concedida licencia de modificación de la anteriormente referenciada, consistente en la redistribución de las superficies construidas para adecuar el edificio a la actividad, expediente de licencia número 711/2018/09269.

Una breve descripción de la licencia de obras y actividades es la siguiente: la licencia concedida ampara la ejecución de obras de nueva planta para un edificio destinado al uso de almacén logístico para maduración, manipulación y envasado de productos hortofrutícolas, con una superficie construida de de  $8.142,10 \text{ m}^2$  (en la intervención por error se dijo " $8.144,10 \text{ m}^2$ "), de los cuales 7.285,94 son computables.

La obra según solicitud de ejecución por partes autónomas se realizará en dos fases: primero se construye la nave almacén y posteriormente el edificio de aparcamiento. Estas fases tendrán sus efectos en la licencia de primera ocupación y funcionamiento, ya que el proyecto presentado recoge la documentación técnica correspondiente al conjunto completo.

El edificio de la primera de las fases autorizadas, ya construido, destinado a almacén logístico e instalaciones generales de la actividad, se encuentra formado por una nave diáfana en planta baja en la que se ubica un muelle de carga y descarga y en la que se albergan las estanterías para almacenamiento y envasado, así como las cámaras de maduración, existe una serie de dependencias del servicio; una planta primera para usos administrativos y una planta de sótano destinada a instalaciones.

La actividad de almacén comienza con la recepción del producto hortofrutícola en los muelles de carga y descarga habilitados para siete camiones, el producto se almacena en las distintas cámaras o salas de maduración para posteriormente ser envasado, embalado y expedido, no existiendo zona de venta; en la planta superior, de oficinas, se realiza la gestión administrativa. En el exterior se genera un vial perimetral de servicio en el que se establecen 240 plazas de aparcamiento para turismos; el edificio correspondiente a la segunda de las fases autorizadas se destina a garaje y aparcamiento para trabajadores o usuarios de Mercamadrid con un total de 166 plazas de aparcamiento, cubriendo con ello la totalidad de la dotación obligatoria.

En cuanto a la licencia de primera ocupación y funcionamiento, con fecha 21 de enero de 2020, la mercantil titular de la actividad solicitó la licencia de primera ocupación y funcionamiento para la primera de las fases autorizadas, con número de expediente 711/2020/65. En el seno del expediente de control de ejecución se realizaron por los servicios técnicos municipales un total de cuatro actos de comprobación: dos de ejecución de las obras y dos de implantación de las actividades e instalaciones. Tras la correspondiente tramitación del expediente administrativo y efectuadas las oportunas inspecciones de comprobación, los servicios competentes de la Dirección General de la Edificación acreditan que las obras y actividades o instalaciones han sido ejecutadas de conformidad con el proyecto y condiciones de la licencia 711/2016/20998 y su modificación con número de

expediente 711/2018/9269, las cuales fueron, como digo, concedidas, y que dichas actuaciones se encuentran debidamente terminadas y aptas, según las determinaciones urbanísticas, ambientales y de seguridad, para albergar su destino específico por lo que informaron favorablemente la licencia de primera ocupación y funcionamiento, la cual fue concedida mediante resolución del director general de la Edificación de fecha 12 de marzo de 2021. De conformidad con lo establecido en el programa de autorización de partes autónomas, queda pendiente de ejecutar el otro edificio destinado a garaje y aparcamiento.

En cuanto a los expedientes de disciplina abiertos en esta localización, como se ha comentado para el caso de la anterior parcela D2.2, con fecha 12 de diciembre de 2019 y anotación 2019/1333934 se presentó escrito de la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas Mayoristas de Madrid, Apmemm, solicitando copia de los expedientes de licencias urbanísticas otorgadas en varias parcelas de Mercamadrid, entre las que se encuentran las parcelas D2.2 y H5, así como la verificación y cumplimiento de la legalidad urbanística en las mismas, lo que origina la apertura de un expediente de información a particulares número 711/2020/3068. Con fecha 21 de febrero de 2020, el director general de la Edificación dicta resolución por la que en lo que aquí interesa se estima la petición de obtención de copia de los expedientes de licencias urbanísticas otorgadas para las parcelas D2.2 y H5, informándose que dichas licencias han sido tramitadas conforme a la ordenación urbanística de aplicación. Contra dicha resolución se interpuso recurso de reposición por la citada asociación en fecha 4 de junio de 2020, el cual fue objeto de resolución desestimatoria de fecha 31 de julio del mismo año, 2020. No consta la interposición de recurso contencioso-administrativo contra dichas resoluciones, por lo que las mismas son firmes y consentidas.

Por otra parte, con fecha 24 de febrero de 2020 y número de anotación 2020/220283, se registra denuncia presentada por doña Arántzazu Cabello López, concejal del Grupo Municipal VOX, por el ejercicio de actividad en la parcela H5 sin licencia de funcionamiento, razón por la cual se abre el expediente de denuncia número 711/2020/4779. Dado que, como se ha indicado, con fecha 12 de marzo de 2021 se concede licencia de primera ocupación y funcionamiento de la actividad implantada en la parcela H5 se procede al archivo de las actuaciones de disciplina urbanística.

Muchas gracias por su atención.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Álvarez.

¿Quiere intervenir el delegado de Desarrollo Urbano?

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** No, para la segunda intervención.

La Presidenta: Muchas gracias.

A continuación, por parte de los intervinientes tiene la palabra la señora Espinar por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** Muchas gracias.

Bueno, agradecer el informe técnico pormenorizado que nos ha hecho usted hoy, pero la verdad, señor Fuentes, si usted hubiera hecho lo que yo —es verdad que a mí al principio me descolocó un poco la comparecencia pero, una vez analizada el fondo de la misma, se ve claramente que lo que se está poniendo sobre la mesa es un problema de ciudad—, a lo mejor si usted lo hubiera hecho, hubiera podido contestar a esta comparecencia y haber tenido un debate político que yo creo que es de lo que se trata.

La verdad es que el enunciado no daba muchas pistas sobre cuál era la cuestión a estudiar en las licencias de funcionamiento aludidas...

Perdón, que se me ha olvidado poner...

(Se proyectan unas diapositivas).

... pero no hubo más que echar un vistazo a la foto aérea de Mercamadrid para darse cuenta de dónde estaba el origen del asunto.

En octubre de 2019, el Grupo Municipal VOX trajo otra comparecencia a esta comisión sobre la parcela H4, situada junto a la H5 que ahora nos ocupa, en la que se ubicaba y se ubica el Ecoárea de Mercamadrid; fuimos conocedores entonces de las irregularidades urbanísticas que acumulaba y que habían salido a la luz debido a la acción inspectora del Seprona. Entonces supimos que la Ecoárea se había ejecutado sin licencia de obras, que además la actuación no cumplía las determinaciones del plan especial que regula el ámbito, al no contemplar la dotación obligatoria de 366 plazas de aparcamiento ubicadas bajo rasante, según condición vinculante, y que llevaba dos años trabajando sin licencia de funcionamiento.

El Ayuntamiento llegó a dictar una orden de cese de la actividad, a la que Mercamadrid hizo caso omiso y siguió trabajando, aunque unos meses después el área de gobierno reconsideró la orden de cese y determinó menos dañino para el medio ambiente que la planta continuase funcionando en tanto se legalizaba la situación. Ya expusimos entonces que en realidad Mercamadrid, a pesar de ser empresa pública que debería dar ejemplo, hizo lo que hace medio Madrid: funcionar sin licencia.

Por entonces consideramos que responsabilizar al señor Fuentes era injusto porque era una patata caliente que se había encontrado proveniente del anterior mandato y porque nos contó que estaba poniendo todos los medios para solucionarlo: se iba a legalizar la situación, se iba a volcar en la disciplina urbanística, iba a tramitar los procedimientos sancionadores procedentes e incluso iba a dirimir responsabilidades. Pues estamos aquí, señor Fuentes, otra vez, dieciocho meses después, con una comparecencia casi para lo mismo en otras dos parcelas del mismo ámbito y no ha habido que irse muy lejos para comprobar que no se ha hecho nada, y eso que usted hace menos de media hora me ha asegurado

que no iba a hacer nada que pusiera en duda la seguridad jurídica de esta ciudad cuando hablaba del Beti-lai.

Vamos a empezar demostrándole que a pesar de que no nos lo ponen fácil la tecnología nos permite verificar más de lo que se imagina. Hacer una petición de información sobre los expedientes aludidos era improcedente por dos motivos: el primero, por el tiempo que tardan en contestar, muy superior a los días que transcurren entre que nos comunican el orden del día de esta comisión hasta la propia comisión; y el segundo, porque para qué hacerlo si usted ha puesto a disposición de todos los ciudadanos instrumentos tan maravillosos como Conex.

En julio de 2020 nos lo presentaron describiéndolo como un consultor *on-line* de expedientes que permite ver los antecedentes de un determinado emplazamiento en materia de licencias. En teoría, dicha herramienta pone a disposición de los ciudadanos la consulta en línea de la mayoría de los expedientes de licencias urbanísticas, declaraciones responsables y comunicaciones previas que están en tramitación o se han resuelto, pero solo en teoría. Mire, es comprensible, aunque ya va empezando a no serlo, que los expedientes más antiguos no estén todos digitalizados, pero que expedientes de hace menos de cuatro años no lo estén o no se muestren quizá dé lugar a pensar que la alusión, la mayoría, se refiera solo a los que convienen.

Respecto a las licencias y según su propia publicidad, deberían mostrarse los documentos principales asociados al mismo —la licencia, los planos y la resolución— y resulta que no. De ahí que, por ejemplo, el análisis de las parcelas objeto de esta comparecencia la hayamos tenido que hacer a partir de lo poco que está colgado y basándonos en las fantásticas fotos aéreas disponibles en diversos servidores *on-line*.

Vamos a centrarnos ahora ya en la cuestión, objeto del análisis, el cumplimiento de la normativa urbanística de aplicación a ambas parcelas, H5 y D2.2.

En ambos casos estamos hablando de la construcción *ex novo* de naves de almacén logístico para maduración, manipulación y envase de productos hortofrutícolas. Respecto a la parcela H5, el volante de la licencia de funcionamiento afirma que este edificio constituye la primera de las dos fases en las que se ha dividido y autorizado la ejecución de las obras objeto de licencia, concedida el 23 de noviembre de 2017, es decir, en el anterior mandato y en su modificación el 27 de junio de 2019, del actual mandato; de lo que queda pendiente por ejecutar otro edificio sobre rasante destinado a aparcamiento que constituirá la segunda fase.

Asimismo, afirma que en el exterior se genera una vía perimetral de servicio en la que se establecen 240 plazas de aparcamiento para turismos. En cuanto a la parcela D2.2, el volante de licencia indica que dispone de 30 plazas en un sótano bajo rasante y 71 plazas en espacio libre de parcela; pues resulta que las dos parcelas adolecen de lo mismo: se incumple la dotación de aparcamiento, como ya ha indicado la portavoz del Grupo Municipal VOX. Y en la parcela H5 nos

encontramos exactamente la misma problemática que tuvo y tiene la parcela H4: incumplimiento de la condición vinculante de disponer de 366 plazas de aparcamiento bajo rasante y, además, ni siquiera las 240 plazas que se afirma que están en superficie son tantas, son 200. Por su parte, la parcela D2.2 no tiene dicha obligatoriedad de garaje bajo rasante, pero sí debe cumplir con el estándar establecido de una plaza por cada 100 m² de superficie computable de obra nueva, lo que arroja la necesidad de 105 plazas. Pues ni hay 105 plazas ni sabemos dónde están las 71 plazas del espacio libre de parcela porque, por más que contamos las exteriores, no nos salen más que 53.

La redacción del Plan Especial, en este sentido, es meridianamente clara. En las parcelas B11 a B17, G4, G5, H4 y H5 será condición vinculante la construcción de garaje bajo rasante —y a continuación se incluye una tabla en la que se indica el número mínimo de de aparcamiento para cada una de las parcelas—, estableciendo que la parcela H5 debe contener como mínimo 366 plazas de garaje bajo rasante; se indica además expresamente que a estos efectos a dichas parcelas se le asigna como segundo uso cualificado el de aparcamiento en situación bajo rasante. Y, finalmente, por si todavía quedan dudas, en el siguiente párrafo se dan directrices para el resto de las parcelas del ámbito, entre las que estaría la D2.2, aclarando para estas cuándo las plazas deben ir bajo rasante y cuándo se admiten en las bandas de servicios en superficie. No hacen falta interpretaciones.

Dicho de otro modo, para quien no quiera entenderlo todavía, señor Fuentes, en la parcela H5 no se permite situar ninguna de las 366 plazas ni sobre rasante ni en bandas de servicio. Cualquier interpretación que se pretenda hacer de esto es un invento para cambiar las reglas del juego y eso es ilegal.

Usted es consciente de que las licencias de obras concedidas en el anterior mandato y en su mandato no son ajustadas a derecho. No nos cuente la milonga de que se han concedido autorizaciones por partes autónomas; este procedimiento es totalmente legítimo, claro, pero es que aquí esa no es la cuestión, los aparcamientos previstos en esas licencias por partes no son los exigidos por la normativa, ni por ubicación ni por número de plazas. Y tampoco nos cuente ahora que las licencias de funcionamiento están perfectamente concedidas; en cumplimiento de la normativa sirven exclusivamente para comprobar que la obra ejecutada se corresponde con la autorizada y la correspondiente licencia de obras, en ningún caso implican comprobación de aquella. Pero resulta que no: primero, que no se ciñen a lo indicado en la licencia de obras porque indican un número de plazas en superficie que no son las que realmente existen en la parcela; y segundo, que aunque estuviera bien usted no puede obviar -porque es sobradamente conocedor- que dichas licencias de obras son irregulares, puesto que en la H5 todas las plazas deberían estar bajo rasante y en la D2.2 faltan plazas.

No mire para otro lado porque el tren le va a embestir de todas formas si no se quita usted de donde está.

Tan reglado como el procedimiento de licencia está el procedimiento de revisión de oficio, ese que le

da sarpullido escuchar. No nos venga ahora con que somos revisionistas porque ni siguiera emplea bien el término porque solo lo utiliza usted en el sentido peyorativo. Estaría bien aplicar el revisionismo a estas prácticas tan extendidas, reconocidas por usted mismo en octubre del 2019 pero que también aplica ahora: si el análisis preciso de los hechos pone de manifiesto una y otra vez que las cosas se han hecho mal, ponga en práctica la revisión de oficio, que es tan legítima para la Administración pública, a la que usted sirve, como el procedimiento de concesión de licencia, y deie usted de aplicar tanto y tan al pie de la letra ese runrún que ya se ha convertido en su leitmotiv de ser un agente facilitador. Lo contrario, no revisar, seguir mirando para otro lado a sabiendas de la realidad tiene un nombre, señor Fuentes, y se llama connivencia.

Además, también debería hacer una reflexión: si nosotros podemos advertir todas estas cuestiones simplemente echando mano de las fotos aéreas que están a disposición en Internet y dichas fotos también están disponibles en su geoportal, ¿por qué no ejerce la disciplina urbanística?

Es manifiesto que las construcciones existen y que las actividades ya estaban en funcionamiento en primavera del 2020. iSi hasta están las fotografías con los *trailers* en los muelles de carga, señor Fuentes! ¿Por qué no actúa? ¿Por qué no ejerce la disciplina?

Mire, la conclusión de todo es clara: la tramitación de licencias es uno de los agujeros negros de Madrid desde hace décadas y sigue siéndolo, su gestión no ha mejorado nada y está pasando exactamente lo mismo desde hace años.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Espinar.

Me va a suplir durante unos minutos la señora Espinar y doy la palabra al señor Paco Pérez.

Muchas gracias.

(En este momento, cuando son las once horas y dos minutos, abandona el Salón de Comisiones la Presidenta de la comisión, ocupando la presidencia la Vicepresidenta Primera y Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, doña María del Mar Espinar Mesa-Moles).

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** Me van a permitir, antes de la intervención sobre esta comparecencia, que salude al señor Álvarez, director general de Edificación, y que también le felicite por su magnífica actuación con motivo de una grave explosión en el distrito de Puente de Vallecas en un edificio residencial en el año 2019.

Bueno, por lo que se ha expuesto aquí, se trata de unas licencias de funcionamiento que ya han sido obtenidas por estas dos empresas, Frutas Sánchez y Comercial Infinita, que han invertido diez millones de euros y que está sirviendo esta inversión para diversificar la oferta y mejorar las prestaciones del mercado mayorista a los madrileños.

Estas parcelas, efectivamente, fueron adjudicadas en el anterior mandato, en el que durante tres años y en mi condición de concejal presidente del distrito de Villa de Vallecas, donde está ubicado

Mercamadrid, ejercí de vicepresidente de esta empresa pública. Esta circunstancia de que yo fuera el vicepresidente no fue obstáculo para que durante todo ese tiempo Mercamadrid incrementara sus beneficios en un 35 %, haciendo compatible el aumento de la rentabilidad con un plan de inversiones, muy ambicioso, que sirvió para mejorar y adecuar varias instalaciones que era necesario efectuar en aquellos momentos. Y en honor de la verdad tengo que decir que esas líneas de trabajo, de mejor funcionamiento, de mayor rentabilidad, han sido seguidas por el actual equipo directivo que encabeza el concejal Miguel Ángel Redondo.

No quiero pensar que se pretenda, digamos, cargarse una mayor competencia entre los distintos operadores de Mercamadrid y de que haya una mayor oferta. Y tampoco queremos contribuir a socavar el prestigio del carácter público de esta empresa, donde Mercamadrid ha servido, en unos momentos tan delicados, tan difíciles como es la pandemia o el temporal Filomena, a que Madrid estuviera abastecida.

Bien, según ya se ha hecho referencia a estos expedientes y según la documentación a la que hemos podido acceder, en relación con el expediente 711/2017/2439, de Frutas Sánchez, la resolución de la licencia de obra y actividad fue concedida el 3 de mayo de 2018 con el siguiente objeto: industria de manipulación y envasado de productos hortofrutícolas. En noviembre de 2019 se levantó acta de inspección desfavorable que dio lugar a un requerimiento y, nuevamente, en marzo de 2020 se levantó un acta igualmente desfavorable; tras las subsanaciones pertinentes se resolvió positivamente en julio de 2020.

Y, en relación con Comercial Infinita, en noviembre de 2017 se resolvió la licencia de construcción para implantar un almacén logístico y aparcamiento en la parcela H5 de Mercamadrid. Sobre la licencia de funcionamiento, objeto de la comparecencia, en marzo de 2020 se levantó acta negativa tras la visita de la inspección; en septiembre de 2020 se efectuó trámite de audiencia al interesado, previa denegación de la licencia de funcionamiento al no haber respondido completamente al requerimiento efectuado; en marzo de 2021 se hizo informe favorable tras la aportación de la documentación requerida.

Queremos subrayar, a la vista de estos expedientes, lo siguiente: la importancia de Mercamadrid y del papel que ha tenido durante la pandemia y Filomena para que Madrid estuviera abastecido; y que a diferencia de otros casos, como las cocinas industriales o las plataformas logísticas, parece que en este caso el sistema funciona revisando las obras realizadas, requiriendo la modificación de lo ejecutado cuando no se ajusta a los permisos, etcétera. Por eso es importante el control de la Administración y las licencias frente a las declaraciones responsables.

(En este momento, cuando son las once horas y seis minutos, se reincorpora al Salón de Comisiones la Presidenta de la comisión, ocupando de nuevo la presidencia).

Pero le pregunto, señor Fuentes, ¿qué va a hacer el concejal de Desarrollo Urbano con la prometida ordenanza que unificaba las licencias urbanísticas y las licencias de actividad?

Por último, que VOX plantee el control sobre irregularidades de licencias, teniendo en cuenta quien es su candidata a dirigir la Comunidad de Madrid, no deja de ser también sorprendente: Rocío Monasterio ejerció sin título, dirigió obras sin licencia, muchas de ellas ilegales, hay bastantes damnificados que han tenido que abandonar su vivienda porque no podían residir allí, y falsificó documentos.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Pérez.

A continuación tiene la palabra la señora Cabello por el tiempo de un minuto que le queda.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Muchas gracias.

No nos habíamos puesto de acuerdo la señora Espinar y yo y hemos llegado a la misma conclusión haciendo lo mismo, que es revisar, dentro de lo posible, los expedientes —digo dentro de lo posible porque hay una gran dificultad a la hora de acceder a los expedientes; nosotros la verdad es que fuimos a verlos, luego pedimos que nos los escanearan y que nos los dieran digitalmente y, bueno, era complicado—, pero es que simplemente en las ortofotos en nuestro caso, y no sé de dónde ha sacado las imágenes el Partido Socialista, se ve claramente que no cumple nada, la D2.2 no cumple. Es más, en nuestra foto -ahí está el muelle de carga— se ve que están invadiendo el muelle de carga porque es que ni siquiera se cumple la distancia que marca la normativa urbanística, que eran 17 m, me parece que están a 13. Entonces, es que es tan evidente que no están hechas las plazas de aparcamiento, que se está incumpliendo la disciplina urbanística, es tan evidente en la D2.2 y mucho más en la H5, que se le concedió la licencia de obra y de actividad sin cumplir ya ni siquiera el proyecto.

Y, entonces, llegados a este punto, ¿qué vamos a hacer? Porque, a ver, señor Álvarez, entiendo que usted es funcionario y toda la gente que ha firmado es funcionaria, y usted sabe que además estamos aquí...

**La Presidenta:** Señora Cabello, ya ha pasado bastante del tiempo de intervención.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** ¿Pero no eran diez minutos?

**La Presidenta:** No, es que lo ha gastado usted en la primera intervención, le he permitido acumular sin interrumpir.

Entonces, voy a dar la palabra al compareciente, al señor Fuentes. Gracias.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Vale, me había equivocado, perdón.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muchas gracias, señora Cabello. Si se ha quedado algo por decir, por supuesto a su disposición cuando usted considere para atenderle y darle las respuestas oportunas.

Sí me gustaría, en primer lugar, dar las gracias a Juan Carlos Álvarez, director general de la Edificación, por su exposición, por su claridad y, sobre todo, porque demuestra que en esta Casa todavía hay muchos servidores públicos que trabajan única y exclusivamente para Madrid y para todos los madrileños haciendo cumplir la ley en todo momento. Por tanto, muchas gracias, Juan Carlos, por tu dedicación y por el buen trabajo que estás haciendo desde la dirección general.

Sí me gustaría responder, en la medida que cabe y con el tiempo que tengo, a las distintas apreciaciones que se han vertido por parte de los distintos grupos de la Oposición.

Señora Cabello, es cierto que usted interpuso denuncia y, como también le han relatado, se abrió expediente de disciplina urbanística, se iniciaron todos los trámites y las inspecciones oportunas y, cuando se concedió la licencia de funcionamiento, decae ese expediente de disciplina urbanística porque es lo que marca la Ley del Suelo. No obstante, me voy a interesar en por qué no le dieron a usted información con respecto al inicio del expediente de disciplina urbanística, que considero que es lo suyo, ya no solo por cumplir el procedimiento administrativo sino por ser un responsable o un representante público que creo que, como mínimo, es lo que merece.

Con respecto a las licencias, pues, bueno, es cierto, las licencias de funcionamiento se otorgan con el objetivo de hacer cumplir lo otorgado previamente en la licencia de obras. Y es cierto que, como bien ustedes saben y como bien les ha explicado el director general de la Edificación, en esas licencias de obras se establecen unas fases para la implantación completa de lo que dice la normativa urbanística con respecto a las parcelas D2.2 y la H5; es decir, existen dos fases: la fase segunda, que todavía no se ha iniciado, es la implantación de ese aparcamiento que dé respuesta a las dotaciones necesarias que establece el planeamiento urbanístico y, además, como bien ustedes saben, se establece un plazo de dieciocho meses desde la concesión de la licencia de funcionamiento. Por tanto, les ruego que, uno, o bien estudien la norma o, dos, lean como se debe de leer la licencia concedida.

Y, ya por último, sí me gustaría, si fuera necesario, que vuelvan a leer el acta de esta comisión, donde el señor Álvarez le ha relatado con pelos y señales todo lo que se ha realizado en licencias urbanísticas.

Por otro lado, también, señora Cabello, como bien usted sabe, los derechos de superficie de Mercamadrid son cosa de Mercamadrid, no es cosa del Área de Desarrollo Urbano, y los pliegos también; por tanto, a quien debe de solicitarlo es a Mercamadrid porque es que no los tenemos nosotros porque no es de nuestra competencia. Lo digo por enfocar porque es que parece que aquí se puede hablar de todo y lo que realmente tienen que hacer ustedes es, primero, un estudio de las competencias del Área de Desarrollo Urbano, del Área de Obras y Equipamientos, del Área Delegada de

Vivienda para centrar el tiro porque si no parece que las intervenciones les llevan a la frustración, porque no les contestan aquello que buscan porque no es la mesa donde se les tiene que contestar.

Sí le guiero decir también a la señora Espinar, mire, la comparecencia está dirigida al director general de la Edificación. Y es que aquí todo lo hacemos mal: cuando se dirige una comparecencia al director general de la Edificación y responde el director general de la Edificación, mal, pero cuando respondemos políticamente, mal, es decir, a ustedes no les vale absolutamente nada; cuando les respondo que el Beti-Jai es del Área de Cultura y es quien debe decidir los usos y que nosotros haremos aquello que nos digan para cumplir el planeamiento urbanístico, mal; cuando les digo que estamos modificando la norma urbanística para asegurar el desarrollo creativo y artístico en el polígono ISO y que lo vamos a hacer en verano, mal; cuando les digo que las cocinas industriales están reguladas y las vamos a regular mejorando todos y cada uno de los aspectos para minimizar en lo posible la implantación de estas cocinas y su afección a los vecinos, mal. No les vale a ustedes nada, absolutamente. Por favor, tengan un poco de coherencia en su trabajo y en lo que traen a esta comisión.

Por cierto, la ecoárea, señora Espinar, tiene licencia de funcionamiento. Por tanto, una cosa es que ustedes miren ortofotos en Google pero, hombre, que yo no le he negado nunca información de nada, solicítenmelo como grupo municipal y le daré cumplida información de todo lo que se está realizando en Mercamadrid, y así no hará falta tampoco que venga el director general de la Edificación. Como siempre le digo: la tecnología vale para mucho, pero la tecnología tiene que ir precedida siempre por conocimiento, saber lo que se quiere buscar, eso es muy importante.

Y, por último, le voy a decir una cosa, cada vez que hablan ustedes aquí de licencias lo traen, lanzan acusaciones veladas de trabajos que se están realizando. Mire, señora Cabello, aquí no hay ciudadanos de primera o de segunda, de verdad; es que no había ciudadanos de segunda tampoco cuando nos preguntaron los distintos grupos de la Oposición por el estado de las licencias y por el trabajo realizado por la candidata de VOX a la Asamblea en la ciudad de Madrid; pero es que tampoco se produjo ningún problema en informar cuando ustedes, los señores de VOX, preguntaron por la sede del candidato de Unidas Podemos a la Comunidad de Madrid; pero es que tampoco lo hubo cuando otros de ustedes preguntaron por las circunstancias en materia de licencias y planeamiento del portavoz del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Madrid; pero es que tampoco lo hubo cuando otros de ustedes preguntaron por los negocios v trabaios que realiza lícitamente el marido de la exalcaldesa de la ciudad de Madrid.

Miren, tírense ustedes los trastos que ustedes quieran, pero la realidad es que el Ayuntamiento de Madrid —el Área de Desarrollo Urbano, la Dirección General de la Edificación y la Agencia de Actividades—está haciendo un trabajo ímprobo para sacar esta ciudad adelante; eso es lo más importante. Y, además, lo está haciendo con el cumplimiento estricto de la legalidad, de la normativa y, sobre todo, con objeto de

garantizar que todo lo que se produce en Madrid se produce conforme a lo establecido en la normativa municipal y, además, con el objetivo fundamental de generar oportunidad en la ciudad de Madrid, generar empleo en la ciudad de Madrid y garantizar la seguridad jurídica en todo Madrid, garantizando también un aspecto muy importante, que es la transparencia.

Estoy muy orgulloso de la aplicación de consultas externas porque he facilitado, no solo a ustedes sino a toda la ciudad de Madrid, la posibilidad de verificar la situación administrativa desde el punto de vista de licencias urbanísticas de todos los locales y de todas las actividades que se realizan en la ciudad de Madrid.

Por tanto, sí les ruego, por favor, que utilicen los canales oportunos para solicitar la información, que me pongo a su disposición para darles toda la información que consta en el Área de Desarrollo Urbano, pero también les digo y les ruego que centren sus iniciativas para que los vecinos de la ciudad de Madrid, y en este caso toda la ciudadanía, sepan a lo que enfrentarse.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Fuentes.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

(No se formulan ruegos).

**La Presidenta:** Hemos terminado todas las intervenciones. Buena semana a todos y cuídense mucho.

Gracias.

(Finaliza la sesión a las once horas y diecisiete minutos).